



CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez, Dr. José María TONELLI, en autos: "CLUB A. B. Y M. SAN MARTÍN – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 696722), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 66.- Marcos Juárez, 23/5/2022.- Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Ordenar la conclusión del Concurso Preventivo de Club A. B. y M. San Martín (C.U.I.T. N° 33-53073978-9) por cumplimiento del acuerdo homologado en autos. 2º) Una vez firme la presente, librar oficios a los registros correspondientes a los fines del levantamiento de las medidas ordenadas con motivo de la apertura del concurso preventivo. 3º) Dar por concluida la intervención de la Síndica, Cra. Mercedes Catalina Barovero. 4º) Publicar la presente resolución por un día en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de esta jurisdicción, de conformidad al art. 59 Ley 24.522. 5º) Cumplimentados lo extremos ordenados precedentemente, archívese las actuaciones. Protocolícese y hágase saber.- Fdo. José María Tonelli Juez de 1º Instancia.-

1 día - N° 392408 - \$ 648,25 - 06/07/2022 - BOE

El Juzg. 1A INST C.C. 7A-CON. SOC. 4-SEC hace saber que en los autos "HEREDIA, RODOLFO MARTIN – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" expte. 9887385, por Sent. N°74 del 23/06/2022 se dispuso declarar la quiebra de Rodolfo Martin Heredia, DNI 29.252.705, CUIL 20-29252705-6, con domicilio real en Porto y Mariño N° 579, Villa Urquiza, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho; Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs procedan a entregarlos al síndico; Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso (11/03/2021) materialicen su insinuación en el pasivo por vía incidental (art. 280, LCQ), en los términos del art. 202 id.; Fecha del informe general: 18.08.2022. Síndica-

tura: Héctor Eduardo Marin (Mat. 10-08031-1), con domicilio constituido en Av. Figueroa Alcorta N° 163, piso 11, e-mail: hectoremarín@gmail.com. Of. 24.06.2022.

5 días - N° 391146 - \$ 3241,25 - 06/07/2022 - BOE

RIO TERCERO, 29/06/2022. Por orden del Sr. Juez Juz. 1º Inst. C. C. Fam. 1º Nom. Sec. 1 de la ciudad de Río Tercero, en autos "MALDONADO, FABIOLA ANALIA - QUIEBRA PROPIA" (EXPTE. N°11009212), se hace saber que por Sentencia N° 58 de fecha 29/06/2022 se resolvió: 1) Declarar la quiebra de la Sra. MALDONADO, FABIOLA ANALIA, de nacionalidad argentina, DNI 22.072.054, CUIL N° 27-22072054-9, estado civil soltera, con domicilio real en calle San Miguel N° 1961 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, hija de Carmen Bernardo Maldonado y de Rosa Venera Heredia (fallecida) en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. 7) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la sindicatura, bajo apercibimiento. 8) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, LCQ). 13) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 12 de setiembre de 2022. FDO. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GALAZ Maria Virginia PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 392182 - \$ 7126 - 07/07/2022 - BOE

Autos: ESTACIÓN BARRIO FLORES S.A. S/ QUIEBRA(PEQUEÑA), CAUSA N° 111436. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. PABLO ESTEBAN TEJADA, hace saber que con fecha 19/11/2021, se ha decretado la quiebra de Estación Barrio Flores S.A., CUIL 30-71060356-8, con domicilio real en calle Pte. Arturo Illia 3026, Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, fijándose 9 de septiembre de 2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 9
Notificaciones	Pág. 36
Sentencias	Pág. 37
Sumarias.....	Pag. 37
Usucapiones	Pág. 37

Contador Teixeira Poças Walter sus pedidos de verificación de crédito y la totalidad de la documentación en el domicilio sito en Tucumán 1295/99 Banfield, (CP 1828) Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Teléfono 4202-1153 y 4248-4203, días y horarios de atención lunes a viernes de 10,00 a 17,00 hs, mail del síndico: estacionbarrioflores@gmail.com. La solicitud de verificación de créditos y la totalidad de la documentación debe ser adelantada por mail a estacionbarrioflores@gmail.com. En el "asunto" del mail debe indicar Nombre o denominación social. En el cuerpo del mail deberá indicar la documentación que acompaña, una casilla de mail y un teléfono a los efectos de acordar un turno para la presentación de los originales. Toda la documentación que se acompañe debe estar en formato PDF, incluida la solicitud de verificación de crédito, y la documentación tendiente a la verificación de la personería. Cada archivo no puede superar los 10 MB. Recibidas por la sindicatura las mismas, se le otorgará un turno con indicación de día y horario para que concorra con los originales, a los fines de dejar constancia en ellos de la recepción del pedido de verificación, y en esa oportunidad deberá abonarse el arancel art 32 LCQ. Solo se considerará recibida la solicitud de verificación de crédito con la presentación ante la sindicatura de la documentación original y/o enviada por correo certificado adjuntando a su vez respuesta postal paga y el pago del arancel, que alcanza actualmente los \$ 4224 o el vigente al del pago; El pedido se debe formular en una nota, acompañar los originales de la documentación en base a la cual ejerce el pedido, con más DOS JUEGOS DE FOTOCOPIAS, firmada cada hoja por el acreedor (por sí en caso de personas humanas o apoderado o representante legal de ser una persona jurídica). Las copias o

fotocopias quedarán en poder de esta sindicatura y los originales le serán devueltos con constancia de su presentación. Cada uno de los juegos que queda en poder de la sindicatura debe estar abrochado firmado y debidamente foliado. Toda la documentación que se presente deberá coincidir con la que se presentó previamente por vía mail. Asimismo, fijase el día 25 de octubre de 2022, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 7 de diciembre de 2022 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en su poder de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, de JUNIO de 2022. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, de JUNIO de 2022.- FDO.: FILIPPELLI Emiliano Ariel. SECRETARIO DE JUZGADO.

5 días - N° 392499 - \$ 21286 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA- JUZG-1A.I.C.C.FLIA 1ª.NOM. VILLA MARIA-SEC. 1 ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO 545.-VILLA MARIA, 08/06/2022.- Y VISTOS estos autos caratulados "GIUSEPPETTI DANIEL OSVALDO-CONCURSO PREVENTIVO "EXPTE. 1858560....Y CONSIDERANDO....RESUELVO: 1) Hacer lugar a la petición formulada por DANIEL OSVALDO GIUSEPPETTI y, en su mérito, declarar prescriptos los créditos admitidos y declarados verificados. 2) Las costas se imponen por su orden. 3) Protocolícese y hágase saber.FDO:VUCOVICH ALVARO BENJAMIN-JUEZ-

5 días - N° 392291 - \$ 1208,75 - 12/07/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez del 1º Instancia y 36º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SANTILLÁN, MANUEL JAIME, DNI: 6.392.666, fecha de fallecimiento 07/04/2022, con último domicilio en Juan B. Alberdi 502 – Río Ceballos en los autos caratulados SANTILLÁN, MANUEL JAIME - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC: 10953409 iniciado con fecha 11/05/22, para que dentro de los treinta (30) días siguientes comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN) y

tomen participación. Decreto 21/06/22 Fdo: Dr. Román Andrés Abellaneda: Juez

30 días - N° 390594 - \$ 23784 - 04/08/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civ. Com. 31. Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ORLANDO ALFIERI CARRANZA, DNI 6.510.610, en autos caratulados: "CARRANZA, ORLANDO ALFIERI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 10876832", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez Dr. Villalba Aquiles Julio, Secretario Juzgado 1ra. Instancia, Dr. Bonaldi Hugo Luis Valentin. Córdoba, 7 de Junio de 2022.

1 día - N° 388940 - \$ 299,50 - 06/07/2022 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. CC de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FELIPPE MARÍA ERMELINDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 10813168 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MARÍA ERMELINDA FELIPPE, DNI. 5.801.169, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C.modif. Ley 9.135). Texto firmado por: Nicolás Maina: Juez de 1ª Instancia.

1 día - N° 390630 - \$ 606 - 06/07/2022 - BOE

Por disposición del Juez de 1º Instancia 1º Nominación C.C.C y Familia de Bell Ville, Dr. SANCHEZ Sergio Enrique, se cita por el término de treinta días a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y a los que consideren con derecho a la herencia de señora MARIA NOEMI TARDITTI, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10630412 - TARDITTI, MARIA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley. FDO. Dr. SANCHEZ Sergio Enrique (JUEZ), Dra. EUSEBIO Patricia Teresa (SECRETARIO)

1 día - N° 391982 - \$ 235,75 - 06/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO DE 1º INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE 17º NOMINACION, DE LA CIUDAD DE CORDOBA, en autos:" BONORINO DIEGO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 10992725" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DIEGO BONORINO, para que en el termino de treinta

(30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado: DRA. BELTRAMONE VERONICA CARLA. JUEZ- DRA. VIVIANA MARISA DOMINGUEZ- PROSECRETARIA

1 día - N° 391991 - \$ 522 - 06/07/2022 - BOE

VILLA MARIA.- JUZG. 1A.I.C.C.FLIA.2A.NOM. VILLA MARIA, SEC.3 cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARIA DE LAS MERCEDES SOSA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley en autos "SOSA MARIA DE LAS MERCEDES-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE. 10971763-Villa María 22-06-2022.- Fdo: ROMERO ARNALDO ENRIQUE-JUEZ-BATTISTON DANIELA ALEJANDRA-PROSECRETARIA.-

1 día - N° 391996 - \$ 194,50 - 06/07/2022 - BOE

VILLA MARIA.- JUZG.1A.I.C.C.FLIA 2A.NOM. VILLA MARIA-SEC. 3 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante GASTON AGUSTIN ARESE para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley en autos "ARESE GASTON AGUSTIN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 10938649-Villa María, 09-06-2022-Fdo: ROMERO ARNALDO ENRIQUE-JUEZ- BATTISTON DANIEL ALEJANDRA-PROSECRETARIA.-

1 día - N° 392002 - \$ 184 - 06/07/2022 - BOE

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA NOMINACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SECRETARIA N° 3, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS A LA SUCESION DE NESTOR PEDRO FRANCISCO RIVOIRA, D.N.I. N° 6.430.594, PARA QUE EN EL PLAZO DE 30 DIAS DE LA PUBLICACION, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMEN PARTICIPACIÓN EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RIVOIRA NESTOR PEDRO FRANCISCO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 10997097); BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY".-

1 día - N° 392050 - \$ 268 - 06/07/2022 - BOE

El Juzg de 1ª INST.C.C.FAM.1ª Nom de Villa Dolores, Sec N° 2, Dra. Ma.Alejandra Larghi, CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ROGELIA NAVAS M.I. 1.141.565,

para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en autos: "NAVAS ROGELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 10819963), bajo apercibimientos de ley (art. 7 y 2.340 CCCN).

1 día - N° 392095 - \$ 162,25 - 06/07/2022 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst. Civ y Com. de 36 A Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "TORTOSA, MARGARITA GLADYS - POZO, NICOLAS MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 10956326, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Tortosa, Margarita Gladys DNI N° 12.744.343 y de Pozo, Nicolás Miguel DNI N° 8.276.737 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo :ABELLANEDA Roman Andres. Juez de 1ra Instancia. Córdoba 27/06/2022

5 días - N° 392106 - \$ 1467,50 - 11/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 17 Nominación, en lo Civil y Comercial, de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ESFRAÍN FACUNDO ORELLANO, en autos: "ORELLANO, ESFRAÍN FACUNDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10740965) y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba. 09/03/2022. Jueza Beltramone, Verónica Carla.- Sec. Dominguez, Viviana Marisa

1 día - N° 392155 - \$ 260,50 - 06/07/2022 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte; Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Alejandro Gonzalez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MERCEDES JUANA SALVAGNO, en autos "SALVAGNO, MERCEDES JUANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 11052718, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 29/03/2022.

1 día - N° 392165 - \$ 211 - 06/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst - 1° Nom. Civ. Com. Conc. De la Ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. RAUL OMAR MULLER, en los autos caratulados MULLER, RAUL OMAR – DECLARATORIA DE

HEREDEROS (Expte N° 11002608), para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación). Fdo. Dr. SANCHEZ SERGIO ENRIQUE (JUEZ) Dra. GARCIA O NEILL (PRO-SECRETARIA)

1 día - N° 392172 - \$ 308,50 - 06/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª inst. Civ. Com. 27ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "YAÑEZ, MARTA SUSANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 6525235) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTA SUSANA YAÑEZ DNI 13.844.183, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas en forma remota. Córdoba, 07/09/2021. Fdo. Digitalmente: Flores Francisco Martín – Juez de 1ª inst. y Cufre Analía – secretaria de juzg. 1ª inst.

1 día - N° 392215 - \$ 819,20 - 06/07/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Com. Secretaría N° 4; de la 5ª Circuns. Judicial con asiento en la ciudad de San Fco., Pcia. de Cba, Dr. Chialvo Tomas Pedro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes de los causantes TERESA DE LAS MERCEDES LUQUE y HECTOR JUAN ARTERO, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial", por el término de un día (art. 2340 del CCC), en los autos caratulados LUQUE, TERESA DE LAS MERCEDES - ARTERO, HECTOR JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (N° 11049731). Secretario Dr. González, Hugo Raúl; San Fco., 30 de junio 2022.- Tramita Abogada Sofía Victoria Neira, MP 5-746.-

1 día - N° 392300 - \$ 402,25 - 06/07/2022 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación, en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ROGELIO MARTÍNEZ, en los autos caratulados "MARTÍNEZ, ROGELIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10805730), para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.

Fdo.: Dr. Arnaldo Enrique ROMERO – JUEZ de 1ª Inst. - Dra. Julieta BRANCA – Prosecretaria (Sec. N° 4).

1 día - N° 392318 - \$ 296,50 - 06/07/2022 - BOE

LABOULAYE, 16/06/2022. El Sr. Juez de 1º Inst Civil, Com, Conc, y Fam de Laboulaye. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PIQUER ELENA ISABEL DNI: 06.630.032 en autos caratulados "PIQUER ELENA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 10950923", para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 392320 - \$ 195,25 - 06/07/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1º Insta. Y 2º Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos; "TAGLIAVINI, YANINA VERONICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – (Expte. 10921732), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de Treinta días corridos (art 6 CCYCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por Un día (art. 2340 CCYCN). Fdo. SPILA MONTOTO Luciana De Fatima - Juez

1 día - N° 392331 - \$ 572 - 06/07/2022 - BOE

VILLA MARÍA. La Sra. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación, en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Héctor Roque GERMANIER, DNI N° 6.574.963 y Teresa Ana COSTABELLA, DNI N° F 1.398.603, en los autos caratulados "GERMANIER, HÉCTOR ROQUE - COSTABELLA, TERESA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11004909), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Viviana Laura CALDERON – Secretaria Juzg. 1ª Inst. (Sec.8).

1 día - N° 392332 - \$ 319,75 - 06/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst. y 19º Nom. C.C., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante CUEVAS, JERONIMA ISABEL Y/O YSABEL CUEVAS Y/O ISABEL CUEVAS, DNI 7.023.774, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos "CUEVAS, JERONIMA ISABEL Y/O YSABEL CUEVAS Y/O ISABEL CUEVAS-Declaratoria

de Herederos-EXPTE 10743821", bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16/03/2022. Villarragut Marcelo Adrian Juez de 1ra Instancia - Baronetto Sonia Beatriz, Prosecretaria Letrada

1 día - N° 392337 - \$ 268 - 06/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 19 Nominación de la Ciudad de Córdoba mediante decreto de fecha 15/06/2022 en autos caratulados "FUENTES, CARLOS ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10995910" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial en los términos del Art. 2340 del CCCN." FDO: VILLARRAGUT Marcelo Adrián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA / LÓPEZ Walter Marcelo - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 392347 - \$ 328,75 - 06/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS ALBERTO LOPEZ, DNI 6.476.476 en autos caratulados LOPEZ, CARLOS ALBERTO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 10786203 para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 03/06/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Maina Nicolas, JUEZ.

1 día - N° 392349 - \$ 212,50 - 06/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1 inst. y 41º Nom. C. y C. de Cba., en autos: "PEREZ VARGAS FRANCISCO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. N° 10927744, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Pérez Vargas Francisco Ramón (D.N.I.: 5.411.554), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). CORDOBA, 07/06/2022. Juez: CORNET Roberto Lautaro. - Secretario/a TORREALDAY Jimena.

1 día - N° 392350 - \$ 292,75 - 06/07/2022 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 7ª Nom. en lo Civ. y Com. Sec. N° 14, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante PAULICH, RAMON MANUEL, D.N.I. N° 6.544.047, en autos caratulados "GOMEZ,

LUCIA ESTELA - PAULICH, RAMON MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 529036), para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Buitrago, Santiago (Juez) - Saber, Luciana María (Secretaria).-

1 día - N° 392351 - \$ 247,75 - 06/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. y 10º Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos "PICCHIO CARLOS ALBERTO - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 10953013", dispuso citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARLOS ALBERTO PICCHIO, DNI N° 6.543.004, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 29/06/2022. Fdo. CASTAGNO Silvana Alejandra (Jueza) y FERREYRA Josefina (Prosecretaria)

5 días - N° 392359 - \$ 3832 - 11/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 1ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante GOMEZ FRANCIA, LYDIA HORTENCIA y/o GOMEZ LYDIA HORTENCIA, F 6091065 en autos caratulados: "GOMEZ FRANCIA LYDIA HORTENCIA Y/O GOMEZ, LYDIA HORTENCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 9688024) para que dentro del término de treinta días posteriores al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCyCN).

1 día - N° 392371 - \$ 243,25 - 06/07/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 36 Nom. en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SEGUNDO JUAN FONTANELLI, DNI 6.474.582, en autos caratulados FONTANELLI, SEGUNDO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 10915855, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). CORDOBA, 22/06/2022, Sec: REPISO Mariana Laura; Juez: ABELLANEDA Roman Andres.

1 día - N° 392382 - \$ 285,25 - 06/07/2022 - BOE

VILLA MARIA. El Juez de J.1A INS.CIV.COM. FLIA.2A-S.3 - V. MARIA, cita y emplaza a here-

deros y acreedores de la causante, MARTINS, GRACIELA BEATRIZ para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos: "MARTINS, GRACIELA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 11040168. Villa María, 29/06/2022 - Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.29 HOCHSPRUNG Daniela Martha SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.29

1 día - N° 392387 - \$ 280 - 06/07/2022 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Fam. 4º Nom. Sec. 7 de Río Cuarto, en los autos caratulados "OVIEDO, PEDRO ATILIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro 10958702, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, OVIEDO, PEDRO ATILIO D.N.I. N° 6.653.745, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: PUEYREDON Magdalena, Jueza; GIGENA Natalia, Secretaria. Of. 09/06/2022.

1 día - N° 392390 - \$ 250,75 - 06/07/2022 - BOE

La señora Jueza de 1º Instancia y 22º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "LUCINI, SILVIA AMELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N°10707043"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la señora SILVIA AMELIA LUCINI, DNI N°5.943.617; para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C.C.N.). Córdoba, 16/06/2022- Fdo: Patricia Verónica Asrín, Jueza - Mónica Roca, Prosecretaria Letrada

1 día - N° 392396 - \$ 336,25 - 06/07/2022 - BOE

El Juzgado de 1a Instancia y 5a Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante don Guillermo Alberto Villalón, D.N.I. 2.790.451 y doña Ángela Calvo, L.C. 7.309.492; en autos caratulados "VILLALON, GUILLERMO ALBERTO - CALVO, ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Exp. 10973798"; para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y tomen participación. Córdoba, 28 de junio de

2022 Fdo.: MONFARRELL, Ricardo Guillermo, JUEZ; RAMELLO Ileana, SECRETARIA

1 día - N° 392402 - \$ 354,25 - 06/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 16º. Nom. Civ. y Com. en autos "PERALTA, PEDRO IGNACIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte. 10943446) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEDRO IGNACIO PERALTA DNI 6.486.465 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: MURILLO María Eugenia -Secretaria: CHALUB FRAU Julieta Natalia Pilar.

1 día - N° 392405 - \$ 196,75 - 06/07/2022 - BOE

El Juz. Civ. Com y Flia 1ra Nom S. 2 de la Ciudad de Cosquín, en los autos caratulados "RIVERO ROGELIO BENITO – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE NRO 11002380" , se ha dictado la siguiente resolución : Cosquín 28/06/2022. Proveyendo a la presentación de la Dra. SPIROPULOS, MELINA ALEJANDRA, en carácter de patrocinante de los Sres. SANTIAGO LEONEL RIVERO y IGNACIO MATIAS RIVERO: Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. RIVERO, ROGELIO BENITO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal.- Fdo: Dr. MACHADO Carlos Fernando – Juez de 1ra Instancia – Dra. CURIQUO Marcela Alejandra – Secretaria Juzgado de 1ra Instancia.

1 día - N° 392409 - \$ 684,25 - 06/07/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1º Nom. de Villa Carlos Paz en los autos caratulados "GARCIA, GLADYS NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N°10984730 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Gladys Norma García, D.N.I. 13.272.225 para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Andrés Olcese, Juez. Lorena P. Angeli, Prosecretaria

1 día - N° 392410 - \$ 271 - 06/07/2022 - BOE

RIO SEGUNDO, 29/06/2022. El Sr. Juez del JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 1a Nom. (EX SEC.1) - RIO SEGUNDO Dra. DIAZ BIALET MASE JUAN PABLO, en los autos caratulados "JUAN, PRESENTACION - CABRERA, ABEL NAZARENO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte: 9842994" Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante ABEL NAZARENO CABRERA DNI 6.512.277 para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción.

1 día - N° 392416 - \$ 283 - 06/07/2022 - BOE

EDICTO- MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez- en los autos caratulados "CARMEN, JULIANA LAZARO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N° 10935816.-, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "CARMEN, JULIANA LAZARO", para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com).- Firmado: Dr. TONELLI José María - Juez de 1ra Instancia- Dra. SAAVEDRA Virginia Del Valle PROSECRETARIOA LETRADO.-

1 día - N° 392423 - \$ 351,25 - 06/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia, Civ. Com. 2da Nom. de la Ciudad de Bell Ville, Dra. GUIGUET Valeria Cecilia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Causante de MARFIL Roberto Osvaldo D.N.I. 25.040.265, en autos caratulados: "MARFIL, ROBERTO OSVALDO S/ Declaratoria de Herederos - Expte.: 10965626", para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). BELL VILLE 14/06/2022. Fdo : DR. GUIGUET Valeria Cecilia (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) y Dra. BOGGIO Noelia Liliana (PROSECRETARIOA LETRADO)

1 día - N° 392430 - \$ 377,50 - 06/07/2022 - BOE

El Juzgado de 1.Inst. y 2.Nom.en lo Civil,Com.y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante CAMILA ANGELA LAYUN (DNI.: 1.154.520) para que en el término de treinta días comparezcan a estar

a derecho y tomar la correspondiente participación en autos: "LAYUN, CAMILA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10995632), bajo apercibimiento de ley – (Secretaría N° 4).- Dra, BRANCA Julieta (Prosecretaria Letrada) – Dr. ROMERO Arnoldo Enrique (Juez de 1ra. Instancia).- VILLA MARIA, 29 de junio de 2022

1 día - N° 392435 - \$ 256 - 06/07/2022 - BOE

La jueza de 1A INST CIV COM 28A NOM DE CORDOBA, Dra. VINTI Angela María, en autos: "MORENO BOLAÑOS, GERÓNIMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10314520", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/06/2022. (...) Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. MORENO BOLAÑOS, GERÓNIMO L.E 9.373.329. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.) con expresa mención del D.N.I. Dese intervención al Ministerio Fiscal. (...). Fdo. ELLERMAN Iván SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, VINTI Angela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 392436 - \$ 459,25 - 06/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 10A. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "GIBELLINI MARIO AUGUSTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. SAC N°10402736" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión deL Sr. GIBELLINI MARIO AUGUSTO, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)Fdo: CASTAGNO SILVINA ALEJANDRA JUEZ. FADDA MARIA FLORENCIA .PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 392440 - \$ 379 - 06/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN CARLOS FOROPON, D.N.I.6.360.867 en autos caratulados FOROPON, JUAN CARLOS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10503960 para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la pu-

blicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 23/03/2022. Texto Firmado Digitalmente por: MAINA Nicolas, JUEZ.-
1 día - N° 392450 - \$ 213,25 - 06/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. C. C. Flia, 1^º Nom. Sec. 1 de RIO TERCERO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORTEGA, HÉCTOR ANTONIO en autos caratulados ORTEGA, HÉCTOR ANTONIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10937643 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 27/06/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Prosec.: GALAZ Maria Virginia – Juez: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad.
1 día - N° 392451 - \$ 247,75 - 06/07/2022 - BOE

El JUZ.1ºINS.C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA de la Ciudad de ARROYITO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María Eufemia Pucheta, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10908237 - PUCHETA, MARIA EUFEMIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Arroyito, Junio de 2018.- JUEZ: Dr. MARTINEZ DEMO Gonzalo; PROSECRETARIO: Dra. ROMERO Laura Isabel.-
1 día - N° 392460 - \$ 275,50 - 06/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 20º Nom., en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "REZK, ISABEL BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 11002486" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ISABEL BEATRIZ REZK DNI 4.633.390, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.). Fdo. ARÉVALO Jorge Alfredo - Juez/a de 1ra. Instancia - SAPPYA Magdalena María - Prosecretario/a Letrado.
1 día - N° 392470 - \$ 338,50 - 06/07/2022 - BOE

Se hace saber que en autos EXPEDIENTE SAC: 10922068 - RUIZ, GRACIELA NURY - DECLARATORIA DE HEREDEROS se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/05/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, proveyendo al escrito inicial: Por presentadas, por

parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de RUIZ GRACIELA NURY. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dese intervención al Ministerio Fiscal, y al Sr. Asesor Letrado en turno. Fdo: Dra. CORDEIRO Clara Maria,JUEZ, Dra. NOTA Paula, SECRETARIO. Fecha: 2022.05.27
1 día - N° 392473 - \$ 524,50 - 06/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ºA Inst. y 12º A Nom. Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LIPARI ALICIA DEL CARMEN , DNI N° 2.874.904, en autos caratulados "LIPARI, ALICIA DEL CARMEN – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°9840089" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Hágase saber así mismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Fdo: MANCINI, María del Pilar – Secretaria – LINCON, Yéssica Nadina Jueza.-
1 día - N° 392476 - \$ 439,75 - 06/07/2022 - BOE

EDICTO (publicar 1 día). - El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. Flia. 4A. Nom. Sec. 8 de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante NELIDA DEL ROSARIO VILLFAÑE en autos: "VILLFAÑE, NELIDA DEL ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 11016551) para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. - Villa María, 28/06/2022.- CALDERON Viviana Laura - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA
1 día - N° 392486 - \$ 230,50 - 06/07/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Instancia y 37 Nominacion Dr. Claudio Perona, en autos: "BARTOLINO, RUBEN ALFREDO - HERRERA, MARIA ELENA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- exp- te 10931447"; cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Ruben Alfredo Bartolino

D.N.I. 7.980.818 y María Elena Herrera D.N.I. 5.697.602, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 658 del CPCC., bajo apercibimiento. Notifíquese. FDO:- CARUBINI Andrea Fabiana- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-, PERONA Claudio-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA 37. 24.06.22
1 día - N° 392488 - \$ 501,25 - 06/07/2022 - BOE

MORTEROS–El Sr.Juez de 1ºINS.C.C.CONC. FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS,cita y emplaza a los herederos,acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZAVALA, MIGUEL ANGEL,en autos caratulados "ZAVALLA, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.10893367, iniciado el 13/04/2022,para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho(Art.2340C.C.C.N).Morteros,13/06/2022. Fdo.Dig.:Dra.DELFINO,A.L. Juez de 1ra.Inst.- Dra.ALMADA,M.R.Prosecr.Letr.
1 día - N° 392490 - \$ 237,25 - 06/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia; Control, Niñez y Juv, Penal y Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes: Sra. MONDINO, SUNILDA LUCIA DNI 1.444.996 y el Sr. AHUMADA, HUGO DNI 6.927.315, en los autos caratulados "MONDINO, SUNILDA LUCIA - AHUMADA, HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 11036989), para que en el plazo de Treinta días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. OLIVA, 29/06/2022.- Fdo: Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier (juez); Dra. ARASECHUK Érica Alejandra (secretario).-
1 día - N° 392491 - \$ 366,25 - 06/07/2022 - BOE

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 1RA INSTANCIA Y 2DA NOMINACIÓN, SECRETARÍA N° 3 DE RIO CUARTO- BOTTIGLIERI, ZULEMA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE N°10927800. RIO CUARTO, 20/05/2022. Agréguese informe proveniente del Registro de Juicios universales y de la oficina de Actos de Última Voluntad que se adjunta al presente. En su mérito y de las constancias de autos, proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte

en el carácter invocado y con domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos de la causante Sra. BOTTIGLIERI Zulema Graciela, DNI N° 10.046.290. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. Hágase saber a los letrados intervinientes que deberán consignar en los edictos en forma correcta y completa nombre y DNI del causante, así como los datos del Tribunal de radicación, a fin de evitar demoras y gastos que pudieren generarse por la necesidad de efectuar una nueva publicación. Póngase en conocimiento de los peticionantes que deberán denunciar los domicilios de los herederos que fueren conocidos y en su caso, notificarlos de todo lo actuado (art. 658 del CPCC y art. 2340 del C.C.C.N. – Ley 26.994). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 392492 - \$ 1072 - 06/07/2022 - BOE

MORTEROS–El Sr.Juez de 1°INS.C.C.CONC. FLIA.CTROL,NIÑEZYJUV,PEN.JUVENILYFALTAS,cita y emplaza a los herederos,acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERTOLA ITALO ANTONIO, en autos caratulados Expte.10874377 BERTOLA, ITALO ANTONIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS, iniciado el 05/04/2022,para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho(ART.2340C.C.C.N).Morteros,16/06/2022. fdo.dig.:Dra.Delfino,A.L. Juez de 1ra.Inst.-Dra. Almada,M.R.Prosecr. Letr.

1 día - N° 392493 - \$ 238 - 06/07/2022 - BOE

BELL VILLE-Por disposición del Juez de 1º Instancia y 2º Nominación Civil, Com. Conc. y Familia de Bell Ville, en los autos caratulados "FERREYRA , PEDRO JOSE -DECLARATORIA DE HEREDEROS-" (Expte.nº 11009797) se cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante PEDRO JOSE FERREYRA para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos bajo apercibimientos de ley. Secretaria N° 4 – Julio de 2022

1 día - N° 392515 - \$ 196,75 - 06/07/2022 - BOE

RIO CUARTO, La Sra. Jueza de 4º Inst. y 8º Nom. en lo Civ. Com. Y de la Fam., cita y em-

plaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derechos de la herencia o bienes de los causantes: Polinori, Orlando Enrique, D.N.I N° 6.575.350 , en autos caratulados "POLINORI,ORLANDO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.10959096) para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Rio Cuarto, 2 de Junio de 2022.Fdo Pueyrredon, Magdalena Jueza 1º instancia . Pedernera, Elio Leonel, Secretario.

1 día - N° 392521 - \$ 303,25 - 06/07/2022 - BOE

La Señora Jueza de 1ª Instancia y 48ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "BAZAN, SONIA MARINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10974430, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la señora BAZAN, SONIA MARINA, D.N.I.: 25.755.766, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: VILLAGRA Raquel- Jueza de 1ª Instancia; Córdoba, 09 de junio de 2022.

1 día - N° 392524 - \$ 253,75 - 06/07/2022 - BOE

San Francisco - Juez de 1era. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ y Com Sec 4 de esta ciudad de San Francisco., Cba., Dr. Tomas P. Chialvo cita y emplaza a los herederos y acreedores de OSELLA OVIDIO SEGUNDO DNI 6413529; NELIDA JOSEFINA BOSIO DNI 1738302; y OVIDIO ALEXIS OSELLA DNI 13499935 para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "EXP.: 11032793 - OSELLA, OVIDIO SEGUNDO - OSELLA, OVIDIO ALEXIS - BOSIO, NELIDA JOSEFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" por el termino de 30 días corridos y bajo apercibimiento de ley. San Fco.30/06/2022.- Dr./a. Tomas Chialvo. Juez; Gonzalez Hugo Sec.

1 día - N° 392528 - \$ 312,25 - 06/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º instancia y 42º Nom. Civ. Com. de Cba, en autos "LLORENS, SEBASTIAN EMILIO - RUIZ O RUIZ GUIOL, NELLY ELSA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 10932771). Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sres. SEBASTIÁN EMILIO LLORENS, L.E.0.217.791 y NELLY ELSA MARÍA RUIZ Y/O NELLI ELSA MARÍA RUIZ GUIOL Y/O NELLY RUIZ GUIOL, D.N.I. 9.285.143, para que dentro de los 30 treinta días siguientes al de la última publicación,

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Sueldo, Juan Manuel (Juez) – Pucheta, Gabriela María (Secretario).

1 día - N° 392532 - \$ 640 - 06/07/2022 - BOE

BELL VILLE, 29/06/2022. Por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos de Héctor Américo Chiaramello. Exp. 10984519, J. 1a, 2a. NOM.SEC. 4, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados desde la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) JUEZA DE 1A INST. GUIQUET Valeria

1 día - N° 392536 - \$ 291,25 - 06/07/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civ, Com, y 11 Nom, de la Ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. LOPEZ Luis Roberto, D.N.I 7.999.391, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "LOPEZ LUIS ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 10977782," bajo apercibimiento de ley. Cordoba 09/06/2022. Fdo:ORIGLIA Paola Natalia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. BRUERA Eduardo Benito. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 392542 - \$ 274,75 - 06/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1 Instancia en lo Civ, Comer, Conc. y Flia de la Novena Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Deán Funes, provincia de Córdoba en estos autos caratulados: "RAMIREZ, LUCIO CINECIO – DECLARATORIA DE HEREDERO – (EXPTE N° 10884195)" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días (art. 2340 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). -Deán Funes, 23/05/2022. – Fdo. Dr. BONAFINA, Bruno Javier – (Juez de 1ra Instancia) – Dra. CASAL, María Elvira – (Secretaria Juzgado 1ra Instancia)"

1 día - N° 392546 - \$ 425,50 - 06/07/2022 - BOE

El Sr. juez de 1º Inst. y 5º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en los autos "D'INTINO, OMAR ÍTALO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.

N°10961651, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Omar Italo D'INTINO, DNI 6.291.816, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 y art. 2340CCCN). Córdoba, 16/06/2022. Fdo: Monfarrell, Ricardo Guillermo- Juez de 1ra Instancia- Ramello, Ileana- Secretaria Juzgado de 1ra Instancia.

1 día - N° 392561 - \$ 353,50 - 06/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 36º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CEBALLOS MARIA TERESA, D.N.I 1.764.826, en autos caratulados: " CEBALLOS MARIA TERESA- DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE N° 10281609", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2.340,2do parr C.C.C.N), a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial . Córdoba, 13/05/2022. Firmado: Abellaneda Roman Andres- Juez de Primera Instancia.-

1 día - N° 392565 - \$ 328,75 - 06/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 41º A Nom. Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MODICA, ESTELA BEATRIZ , DNI N° 17.384.976, en autos caratulados "MODICA, ESTELA BEATRIZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 8759595" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Hágase saber así mismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Fdo: NAVARRO, Sebastián – Secretaria – CORNET, Roberto Lautaro Juez.-

1 día - N° 392571 - \$ 434,50 - 06/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Comercial 10a. Nominación cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. BOVA María Juana, DNI 5.325.072 en autos caratulados "BOVA MARÍA JUANA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10801159, para que dentro de

los treinta días siguientes al de la única publicación a realizarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (Art.152 del C.P.C. Modif. Ley 9135). Córdoba, 06/06/2022. Fdo: Castagno, Silvana Alejandra, Juez. Fadda María Florencia, Prosecretaria.

1 día - N° 392581 - \$ 579 - 06/07/2022 - BOE

SAN FRANCISCO. El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de San Francisco (Córdoba), CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes del causante, don ELSO MATEO BREZZO, en los autos caratulados "BREZZO, ELSO MATEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 11058210 - CUERPO I - AÑO 2022", para que en el término de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Córdoba), a 01 día del mes de julio de 2022. FDO: CHIALVO, TOMÁS PEDRO, JUEZ; ROSSETTI, Rosana Beatriz, SECRETARIA.

1 día - N° 392658 - \$ 614 - 06/07/2022 - BOE

VILLA MARIA, 03/05/2022. El Sr. Juez en lo Civ. Com. y de Flia. de 1º inst. 4A - Sec. 8, en autos "GRANGETTO O GRANJETTO, YLDA ROSA O ILDA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 10900695, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante YLDA ROSA O ILDA ROSA GRANGETTO O GRANJETTO para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Viviana Laura Calderon, Secretaria.

1 día - N° 392764 - \$ 477 - 06/07/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1º Inst.y1ºNom. en lo Civil, Comercial y Familia de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a herencia de JUANA MARGARITA GENTILETTI, DNI 7.556.782, en autos caratulados: "EXPTE SAC: 10836842-GENTILETTI, JUANA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Bell Ville, 29/06/2022. Fdo: RODRIGUEZ Andrea Carolina (Prosecretaria) – BRUERA Eduardo Pedro (JUEZ).-

1 día - N° 392815 - \$ 651 - 06/07/2022 - BOE

El Juzg de 1ª INST.C.C.FAM.2ª Nom de Villa Dolores, Sec N° 4, Dra. Ma. Victoria Castellano,

CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de las causantes ROMERO MARÍA MERCEDES M.I. 17.944.111, e IRMA AMADA TORANZO M.I. 7.374.781 para que en 20 días comparezcan a estar a derecho en autos: "ROMERO MARÍA MERCEDES – IRMA AMADA TORANZO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" 10949728, bajo apercibimientos de ley (art. 7 y 2.340 CCN).

1 día - N° 392927 - \$ 552,80 - 06/07/2022 - BOE

La Juez de 1ª Inst. Civ. y Com., de Conc., Flia., Viol. Flia. y Género de 1ª Nom. de Alta Gracia, Graciela Mª Vigliante, Secretaria N° 1, en autos: "11001666 - MÁNGANO, Eduardo Oscar - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Eduardo Oscar Mángano, DNI 93690142, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 30 de Junio de 2022.

1 día - N° 392971 - \$ 557,60 - 06/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst.Civ.Com.Flia. 3A -S.5 Villa Maria.Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante: Paez, Jorge Felipe D.N.I. N° 6.600.665, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Expte 10966321. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ.HUWYLER Martín Germán, PROSECRETARIO.

1 día - N° 393016 - \$ 443,60 - 06/07/2022 - BOE

villa María- El Sr. Juez de 1ºinst.Civ.Com. Flia.2A-S.4,CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de los causantesBERNARDO MIGUEL NEBREDAD.N.I.3.854.429 y ELVA ROSA SORIA D.N.I. 7.685.546, en autos "NEBREDABERNARDO MIGUEL - SORIA ELVA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte. 8705849) y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes para que en el termino de treinta dias comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.NOTIFIQUESE.FDO. MEDINA María Luján, Secretaria. ROMERO Arnaldo Enrique, Juez.

1 día - N° 393037 - \$ 647,60 - 06/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 11 Nom. En lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Sra. Mercedes Beatriz Rollan (DNI 16.008.237), en autos caratulados ROLLAN, MERCEDES BEATRIZ

- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N°10517557 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 24/06/2021. Texto Firmado digitalmente por: ORIGLIA Paola Natalia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 202.06.28; BRUERA Eduardo Benito JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.29

1 día - N° 393039 - \$ 737,60 - 06/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst.Civ.Com.Flia. 3A -S.5 Villa María.Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante: Paez, Jorge Felipe D.N.I. N° 6.600.665, en autos caratulados "PAEZ JORGE FELIPE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 10966321) y a todos los que se consideren con derecho a los bienes, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ.HUWYLER Martín Germán,PROSECRETARIO.

1 día - N° 393043 - \$ 597,20 - 06/07/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de La Carlota, en los autos caratulados "EXPTE N°10489999 - WIDMER, PATRICIA MARCELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Patricia Marcela Widmer (DNI17310264), para que en el término de 30 DÍAS comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Of. 27/06/2022. Fdo.: MUÑOZ, Rubén A. - Juez - NOLTER, Carlos E. - Prosecretario.-

1 día - N° 393050 - \$ 560 - 06/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1 ra Inst CIV. COM. 37A Nom. De la Ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de RITA PINTO D.N.I.: 05.415.440 , en autos caratulados: PINTO RITA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte: 10.339.782, para que dentro de los treinta días siguientes al de la Última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 1 día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 06 de Julio del 2022. Fdo: PERONA Claudio- juez- CARUBINI Andrea Fabiana-Secretario-

1 día - N° 393069 - \$ 728 - 06/07/2022 - BOE

El Señor Juez de 1 ° Instancia y 11 Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria única, en autos caratulados "ROLLAN MERCEDES BEATRIZ- DECLARATORIA

DE HEREDEROS-EXPTE N° 10517557 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Mercedes Beatriz Rollan (DNI 16.008.237) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24/06/2022. Fdo. BRUERA Eduardo Benito. Juez. ORIGLIA Paola Natalia. Secretaria.

1 día - N° 393098 - \$ 671,60 - 06/07/2022 - BOE

Córdoba, El Señor Juez de 1° Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DELLACASA SERGIO LUIS D.N.I N° 12.510.062. En autos caratulados: "10856854 - DELLACASA, SERGIO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 05 de julio de 2022. Agnolon Elena Verónica - Prosecretario.-

1 día - N° 393127 - \$ 650 - 06/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom en lo Civ. Com. y Flia. Sec. 7 de VILLA MARÍA cita y emplaza a herederos, acreedores de ILDA CATALINA DEPETRIS en autos caratulados: "DEPETRIS, ILDA CATALINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10874362 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Sec. Menna Pablo Enrique – Juez: Monjo Sebastian

1 día - N° 393191 - \$ 518 - 06/07/2022 - BOE

Juez de primera instancia C.C. Fam.3 A - SEC.5 - de SAN FRANCISCO, en autos SALGADO, Tránsito Hipólito - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 11008850, se dictó el siguiente proveído: San Francisco, 09/06/2022. [...] Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante Tránsito Hipólito Salgado, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial [...].Firmado digitalmente por: Carlos Ignacio Viramonte. Juez de Primera Instancia. Dra. Silvia Tognon. Secretaria.

1 día - N° 393225 - \$ 831,20 - 06/07/2022 - BOE

(CORDOBA) El señor Juez de Primera Instancia

y 50° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Olga Ludueña Olga, DNI N° 1.769.016 y Juan Jose Moroni, DNI N° 6.366.919, en los autos caratulados: "LUDUEÑA OLGA – MORONI JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10919033)", para en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Juan Manuel Cafferata, Juez. Dra. Maria Leticia Mariani, Secretaria.

1 día - N° 392478 - s/c - 06/07/2022 - BOE

VILLA MARIA.-JUZG. 1A.I.C.C.FLIA VILLA MARIA, SEC.3- cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, JOSE MARIA RIAUDO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley en autos RIAUDO JOSE MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE. 10891293.- Villa María,16-06-2022.-Fdo: ROMERO ARNALDO ENRIQUE-JUEZ- HOCHSPRUNG DANIELA MARTHA-SECRETARIA.-

1 día - N° 392296 - \$ 173,50 - 06/07/2022 - BOE

CITACIONES

Río Tercero, 06/05/2022. Juez Civ. Com. Fam. Conc. y Familia de 2° Nom. Sec. 4°. Cítese a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir en las presentes actuaciones, autos caratulados "MATEOS ROBERTO MOISES- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCPACION- EXPTE. 3362228", para que en el término de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. FDO: Dra. ASNAL, Silvana Del Carmen-Jueza; Dra. BONINO, Yamila, Prosecretario-

30 días - N° 381497 - \$ 8197,50 - 12/07/2022 - BOE

ARROYITO, 30/05/2022. "Cítese y emplácese a Edelweis González de Riselli y a José Custodio Gonzáles a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía."

5 días - N° 388213 - \$ 800 - 12/07/2022 - BOE

La Jueza de 1ªInst 1ªNom CivyCom,ConcyFlia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Farias, Ángel Francisco-Ejec.Fiscal,ExpteN°1194852 dice:"Alta Gracia,05/08/2019.(...)Surgiendo del informe crediticio que el demandado se encuentra falle-

cido y lo dispuesto por el Art.97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del demandado Sr.Farías Ángel Francisco, para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.(...)" Fdo.: Vigilanti,Graciela María,Jueza y Bolzetta,María Margarita,Prosecretaria

5 días - N° 388319 - \$ 2011,25 - 08/07/2022 - BOE

La Jueza de 1ºInst 1ºNom CivyCom,ConcyFlia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Uranga Nemesio-Ejec.Fiscal,ExpteNº2269149 dice:"Alta Gracia,04/04/2019.(...)Atento dicho informe que se glosa al presente (fs. 52)del que surge que el demandado se encuentra fallecido y lo dispuesto por el Art.97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del demandado Sr.Uranga Nemesio,para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 4 de la citada ley(cinco días)"Fdo.: Vigilanti,Graciela María,Jueza y Collins,Guillermina,Prosecretaria

5 días - N° 389735 - \$ 2168,75 - 08/07/2022 - BOE

La Jueza de 1ºInst 1ºNom CivyCom,ConcyFlia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Quintana Claudio Nolberto-Ejec.Fiscal,ExpteNº2241546 dice:"Alta Gracia,15/04/2019.(...)Atento dichos informes que se glosan al presente de los que surgen que el demandado se encuentra fallecido y lo dispuesto por el Art.97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del demandado Sr.Quintana Claudio Nolberto, para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía(...)" Fdo.: Vigilanti,Graciela María,Jueza y Collins Guillermina,Prosecretaria

5 días - N° 389740 - \$ 1786,25 - 08/07/2022 - BOE

La Jueza de 1ºInst 1ºNom CivyCom,ConcyFlia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Zárate Benito Nicolás-Ejec.Fiscal,ExpteNº2646388 dice:"Alta Gracia,30/07/2019.(...)Atento a constancias de autos de las que surge que el demandado se encuentra fallecido y lo dispuesto por el Art.97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del demandado Sr.Zarate Benito Nicolas para que en

el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía,a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba(...)" Fdo.: Vigilanti,Graciela María,Jueza y Bolzetta María Margarita,Prosecretaria

5 días - N° 389743 - \$ 2052,50 - 08/07/2022 - BOE

ALTA GRACIA, 12/04/2019. Atento el certificado que antecede, constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 97 del CPCC suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del demandado, Sr. Oscar Rodriguez a cuyo fin cítese y emplácese a los sucesores del mismo para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que mas les convenga. Notifíquese por edictos.

5 días - N° 390357 - \$ 871,25 - 08/07/2022 - BOE

ALTA GRACIA, 30/07/2019. Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese Reporte on line acompañado. Atento constancias de autos de las que surge que el demandado se encuentra fallecido y lo dispuesto por el Art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del demandado Sr. MAIDANA RAMON HECTOR, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.Firmado: Vigilanti Graciela María , Jueza de 1º Instancia y Bolzetta María Margarita, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 390365 - \$ 1771,25 - 08/07/2022 - BOE

ALTA GRACIA, 30/07/2019. Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese Reporte on line acompañado. Atento constancias de autos de las que surge que el/la demandado/a se encuentra fallecido/a y lo dispuesto por el Art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del/la demandado/a Sr./Sra. ZARATE JUAN FENELON, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.Firmado: Vigilanti Graciela María, Jueza y Bolzetta María Margarita, Prosecretaria.

5 días - N° 390385 - \$ 1730 - 08/07/2022 - BOE

La Jueza de 1ºInst 1ºNom CivyCom,ConcyFlia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Vidal Rosa

María-Ejec.Fiscal,ExpteNº2277819 dice:"Alta Gracia,11/04/2019(...)Atento dicho informe de donde surge que la demandada se encuentra fallecida; y lo dispuesto por el Art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y cítese y emplácese al/ los Sucesores y/o herederos de la Sra. Vidal Rosa María para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento, y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de continuar la ejecución.Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por cinco días(...).Fdo: Vigilanti Graciela María , Jueza de 1º Instancia y Collins Guillermina , Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 390388 - \$ 2881,25 - 08/07/2022 - BOE

La Jueza de 1ºInst 1ºNom CivyCom,ConcyFlia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Santamaría Jaime Carlos-Ejec.Fiscal,ExpteNº2257230 dice:"Alta Gracia,30/07/2019.(...)Atento a constancias de autos de las que surge que el demandado se encuentra fallecido y lo dispuesto por el Art.97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del demandado Sr. Santamaría Jaime Carlos para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía,a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba(...)" Fdo.: Vigilanti,Graciela María,Jueza y Bolzetta María Margarita,Prosecretaria

5 días - N° 390391 - \$ 2078,75 - 08/07/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.1.CORDOBA CETROGAR S.A. C/ SOSA GODOY, LUIS ALBERTO - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES(EXPTE 9048097) CORDOBA, 15/10/2020. Por cumplimentados los aportes de ley. Agréguese. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas,

bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, documental acompañada y poder en caso de corresponder.FDO:FONTAINE Julio Leopoldo (JUEZ) GIOVANNONI Diego (PROSECRETARIO) CORDOBA, 28/07/2021. Téngase presente lo manifestado. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO:FONTAINE Julio Leopoldo (JUEZ) GIOVANNONI Diego (PROSECRETARIO)

5 días - N° 390996 - \$ 5378,75 - 06/07/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst y 6 ta. Nom Civ y Com de la Ciudad de Córdoba ,en autos EXPEDIENTE SAC: 5792869 - SUCESORES DE RICARDO CAYETANO NUÑEZ C/ LERNER, FEDERICO Y OTROS - ORDINARIO – OTROS, Cítese y emplácese a los herederos de Federico Lerner, DNI 7.970.802, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese .Firmado: CORDEIRO, Clara María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 391442 - \$ 1415 - 07/07/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.1.CORDOBA CETROGAR S.A. C/ GODOY, NANCY BEATRIZ - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (EXPT 9048105) CORDOBA, 15/10/2020.Téngase por cumplimentado el decreto que antecede y los aportes de ley. Agréguese. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a tenor del poder acompañado, y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de TRES (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin

más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder y de la documental acompañada.FDO: FONTAINE Julio Leopoldo (JUEZ) GIOVANNONI Diego (PROSECRETARIO) CORDOBA, 28/07/2021. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO: FONTAINE Julio Leopoldo (JUEZ) GIOVANNONI Diego (PROSECRETARIO)

5 días - N° 390997 - \$ 5352,50 - 06/07/2022 - BOE

OF.COBROS PARTICULARES-JUZG.2a-CARLOS PAZ. CETROGAR S.A. C/ BUSTAMANTE, CLAUDIO MIGUEL-ABREVIADO-COBRO DE PESOS (EXPT 10354740) COSQUIN, 13/10/2021.- Advirtiendo el proveyente, que de las constancias de autos, surge que el domicilio real del demandado es en San Roque, perteneciente a la primera circunscripción judicial según lo prescribe el Art. 2 inc 6 de la Ley 8000 de la Prov. de Córdoba, remítanse los mismos al Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Carlos Paz que por turno corresponda. Notifíquese. FDO: GARCIA Jorge Luis (PROSECRETARIO) CARLOS PAZ, 08/11/2021. Por recibido. No obstante la remisión efectuada por los Tribunales de Cosquín en los términos del art. 2 inc. 6 del CPCC; admitase la competencia de este Tribunal en los términos del art. 36 de la ley de Defensa del Consumidor. Notifíquese.FDO: DE ELIAS BOQUE María Jose (PROSECRETARIA) CARLOS PAZ, 11/05/2022. Proveyendo a la presentación de fecha 10/05/2022: téngase por incorporada cédula de notificación sin diligenciar, oficio diligenciado al Juzgado Federal con competencia Electoral y constancia del Registro de Electores de la Provincia de Córdoba. Atento lo solicitado, constancias de autos y declaración jurada del peticionante: Cítese y emplácese al demandado Claudio Miguel Bustamante para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos citatorios por cinco días. Notifíquese. con copia de la demanda inicial y documental.FDO: RODRIGUEZ Viviana (JUEZ) DE ELIAS BOQUE Maria Jose (PROSECRETARIA)

5 días - N° 391000 - \$ 5667,50 - 06/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos CASTANO, VANINA CINTIA C/ PISTELLI, ANTONIO BRUNO Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL 10731743 dictó: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Hágase saber a las partes que el presente proceso queda comprendido en lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 y A.R. N°1550 de fecha 19/02/2019; en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Emplácese a las partes para que en el plazo de 48 hs., constituyan domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal, y denuncie número telefónico que reconozca como apto para recibir notificaciones o mensajes. Corresponde emplazar al demandado Antonio Bruno Pistelli por edictos, que se publicaran 5 días en el Boletín Oficial, para que en el término de 20 días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba que haya de valerse bajo apercibimiento del art. 507 y 508 del CPCC Fdo: Elerman Ilse.

5 días - N° 391484 - \$ 4771,25 - 07/07/2022 - BOE

OF. COBROS PARTICULARES-JUZG.2A-CARLOS PAZ.EXPE N°: 10470990.CETROGAR SA C/PACHECO,AYELEN LETICIA ABREVIADO-COBRO DE PESOS.CARLOS PAZ,06/12/2021.Téngase por recibida la documental en original base de la presente acción que se acompaña.Resérvese y certifíquese por Secretaría.Téngase por cumplimentado el pago de aportes de ley y por acreditada la personería invocada.Por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese a la presente el tramite de juicio abreviado(art.418 del C.P.C.C.).Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de 6 días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción. Debiendo ofrecer toda la prueba que haya de valerse, en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C.C. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada. Téngase presente la prueba ofrecida para su

oportunidad. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal en los términos del art. 52 de la Ley 24.240. Atento la naturaleza del juicio (declarativo), el estado procesal de autos (sin sentencia) y advirtiendo que la medida cautelar peticionada ocasiona un desapoderamiento directo del patrimonio del demandado, a la cautelar solicitada: oportunamente y si por derecho pudiere corresponder. fdo: DE ELIAS BOQUE Maria Jose PROSECRETARIO/A. OLCESE Andrés JUEZ/A. CARLOS PAZ, 17/05/2022. Téngase presente lo manifestado por la actora respecto a la imposibilidad de ubicar el domicilio real de la demandada. En su mérito, conforme a lo solicitado y atento lo dispuesto por el art. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese por Edictos a la demandada Ayelen Leticia Pacheco a fin de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción. Debiendo ofrecer toda la prueba que haya de valerse, en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C.C. Publíquense edictos por 5 días en el B.O. NOTIFIQUESE. fdo: DE ELIAS BOQUE Maria Jose PROSECRETARIO/A. RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A

5 días - N° 391595 - \$ 7741,25 - 07/07/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.1.EXPE N°: 8666548. CETROGAR S.A.C/SALGAN, GUSTAVO ARIEL-EXPED. ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.CORDOBA, 29/10/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta. A la medida cautelar, Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento(20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y

Dec.484/87), a cuyo fin oficiése. Procédase a la apertura de cuenta judicial. FDO: VOCOS Maria Eugenia PROSECRETARIO/A. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A. CORDOBA, 02/03/2021. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. FDO: ROSA Maria Laura PROSECRETARIO/A. CORDOBA, 14/02/2022. De la nueva documental acompañada, córrase traslado por el término de ley. Notifíquese. FDO: ROSA Maria Laura PROSECRETARIO/A

5 días - N° 391600 - \$ 6245 - 07/07/2022 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 6° Nominación, Secretaría N° 12, en autos "CORIA, Arturo Alfredo - Declaratoria de Herederos", Expte. 6843326, cita y emplaza a la Sra. Brenda María del Carmen Coria, D.N.I. N° 28.352.166, en su calidad de coheredera declarada por Auto Número 266 de fecha 25/10/2019 del Sr. Coria Arturo Alfredo, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal, en el plazo de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 22 de abril de 2022.- Fdo: PUEYRREDÓN, Magdalena - Jueza. ARAMBURU, María Gabriela - Secretaria.-

5 días - N° 391750 - \$ 1460 - 08/07/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1A Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1A Nom.- Of. Ejec. Fiscales de la Cdad. de Cosquín, Prov. de Cba. a cargo del Dr. Johansen, Guillermo Carlos, en los autos "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ 1) SUCESIÓN INDIVISA DE BENTOS, LAZARO BENERANDO - Expte. N° 8863572; 2) SUCESIÓN INDIVISA DE AIRA, JUAN CARLOS - Expte. N° 9474265; 3) SUCESIÓN INDIVISA DE FRANCHELLO, JUAN ENRIQUE - Expte. N° 8755349 - EJECUTIVOS FISCALES;" 1) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE LÁZARO BENERANDO BENTOS, siendo titular registral del inmueble LÁZARO BENERANDO BENTOS, designado como Lote 3 de la Mza. 196, Matrícula 1219157; 2) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE AIRA, JUAN CARLOS, siendo titular registral del inmueble AIRA, JUAN CARLOS, designado como Lote 8 de la Mza. 522, Matrícula 908999; 3) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE FRANCHELLO, JUAN ENRIQUE, siendo titular registral del inmueble FRANCHELLO, JUAN ENRIQUE O JUAN E., designado como Lote 26 de la Mza. E, Matrícula 1446159, para que en término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Asimismo se los cita de remate por

este mismo medio, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese. FIRMADO: Dr. MACHADO, CARLOS FERNANDO, JUEZ; Dr. JOHANSEN, GUILLERMO CARLOS, PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 392461 - \$ 964,75 - 06/07/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1A Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 2A Nom.- Of. Ejec. Fiscales de la Cdad. de Cosquín, Prov. de Cba. a cargo del Dr. Johansen, Guillermo Carlos, en los autos "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ 1) SUCESIÓN INDIVISA DE WITSLER, JORGE INOCENTE - Expte. N° 8332675; 2) RIVAS, EDUARDO ALBERTO - Expte. N° 8332647 - EJECUTIVO FISCAL;" 1) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE WITSLER, JORGE INOCENTE, propietario del inmueble designado como Lote 3 Mza. 413, Matrícula 878209; 2) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE RIVAS, EDUARDO ALBERTO, propietario del inmueble designado como Lote 41 Mza. 21, Matrícula 846355, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Asimismo se los cita de remate por este mismo medio, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese. FIRMADO: Dr. MARTOS, FRANCISCO GUSTAVO, JUEZ; Dr. JOHANSEN, GUILLERMO CARLOS, PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 392464 - \$ 688 - 06/07/2022 - BOE

Bell Ville.- 31/05/2021.- El Sr. Juez de Primera Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Bell Ville, hace saber que el señor Ulises Nahuel Fortunato Franceschina DNI: N° 47.986.906, ha solicitado la supresión de su apellido, "FORTUNATO," quedando en consecuencia su nombre completo, como Ulises Nahuel Franceschina. En autos: 9843044-FORTUNATO FRANCESCHINA, ULISES NAHUEL C/ FORTUNATO, GONZALO OMAR Y OTRO - ABREVIADO- BELL VILLE.- para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Art. 70 del CCCN.- FDO. RODRIGUEZ, Andrea Carolina Prosecretaria. - BRUERA, Eduardo Pedro. JUEZ.-

1 día - N° 392563 - \$ 367,75 - 06/07/2022 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1º Inst., 1º Nom. en lo C. y C. de la ciudad de San Francisco, Sec. Dra. Claudia Silvina Giletta, en autos "CABRERA, MARIA IRENE – USUCAPION" Exp. 3340698" se ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 13 de diciembre de 2021.- Téngase presente lo ratificado por la Sra. María Irene Cabrera.- En consecuencia, atento lo solicitado y constancias de autos, imprímase trámite a la demanda de usucapión.- Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., y en virtud del certificado que antecede, cítese y emplácese al Síndico interviniente en la quiebra del titular registral demandado INMOBILIARIA CLAR S.A., Cr. Gustavo Scocco, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho en el plazo de cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Oficiése a la Municipalidad de San Francisco para que por el plazo de treinta días, exhiba el edicto ordenado precedentemente (art. 785 C.P.C.C.) Fijase en la barandilla de la presente Secretaría el edicto precitado, a los fines de la exhibición por el mismo plazo que el ordenado a la Municipalidad de San Francisco.- Respecto de los colindantes: a) Inmobiliaria Clar S.A (colindante noreste) y b) Quinteros Arturo (colindante sureste) cítese y emplácese para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPC, bajo apercibimiento de ley.- c) Vicente Antonio Tomarello (colindante sureste) atento el fallecimiento informado a fs. 37 vta. por el Juzgado Electoral Federal, lo manifestado por la solicitante el día 01/12/2021 y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C., cítese y emplácese a sus sucesores por edictos a publicarse por el término de 5 días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Voz de San Justo", para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, en los términos del art. 784 del CPC, bajo apercibimiento de ley.- d) Víctor Ramón Chiavassa (colindante suroeste) atento el fallecimiento informado a fs. 37 por el Juzgado Electoral Federal, y lo informado por la actora el día 01/12/2021, son sus herederos la actora en carácter de esposa y sus hijos Ariel Chiavassa y Darío Chiavassa, en consecuencia cítese y emplácese a los últimos para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en la presente causa en

los términos del art. 784 del C.P.C.- Cítese y emplácese a los Representantes legales de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio electrónico al oficial de justicia de la sede, para que coloque en el ingreso al inmueble objeto de usucapión un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Recarátulense los presentes autos.- Acredítese la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados.- Notifíquese"- Fdo. Digitalmente Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, Dra. Claudia Silvina GILETTA - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. El inmueble de referencia se designa como: "Una fracción de terreno urbano ubicado en la ciudad de San Francisco, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba y que según plano de Mensura para Posesión se designa como Lote 100 de la manzana 50, sección "L" y mide 20,00 ms. en su costado Nor-Oeste sobre calle Pascual Bailón Sosa, lado D-A; su costado Nor-Este, lado A-B, mide 25,00 ms. hacia el Sur-Este hasta llegar al punto B, lindando con la parcela 34 de Inmobiliaria Clar S.A. Dº 24521 Fº 35001 Aº 1969 – con ángulo de 90º00'40" en el vértice A; su costado Sur-Este mide 20,00 ms. Lado B-C, lindando con parte de la parcela 11 de inmobiliaria Clar S. A. Mat. 1.416.744 y en parte con la parcela 12 de Vicente Antonio Tomarello Mat. 305.952 – con ángulo de 89º59'22" en el vértice B; y su costado Sur-Oeste mide 25,00 ms., lado C-D, por donde linda con la parcela 31 de Víctor Ramón Chiavassa – Mat.318809, con un ángulo de 90º11'45" en el vértice C y el vértice D, con un ángulo de 89º48'13", cerrando la figura y totalizando una superficie de 500,00 ms²"; todo según plano de mensura para Usucapión adecuadamente visado por la Dirección General de Catastro bajo el N° 0589-009904/2016, con fecha 30 de mayo de 2016; y que según títulos son dos lotes de terreno ubicados en la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celmán, Dpto. San Justo que se describen como "LOTE 28, que se ubica a los ochenta y cinco metros hacia el Sud de la esquina Nor-Oeste de su manzana y LINDA: Oeste con calle Pública; Sud, lote veintisiete; Este, lote ocho; y Norte, lote veintinueve todos de su misma subdivisión; LOTE 29, que se ubica a los setenta y cinco metros hacia el Sud de la esquina Nor-Oeste de su manzana y LINDA: Oeste, con calle Pública; Sud, lote veintiocho; Este lote

siete, y Norte, lote treinta, todos de su misma subdivisión", en un todo de acuerdo al título de dominio expedido por el Registro General de la Provincia de Córdoba al Protocolo de Dominio N° 24521, Folio N° 35001, Tomo N° 141, año 1969, Depto. San Justo; contando con nomenclatura catastral provincial: 3002520103272100, número de rentas 300231782480 y 300231782498. Oficina 23 de mayo 2022

10 días - N° 392568 - \$ 42355 - 01/08/2022 - BOE

La Sra. Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación, Secretaría 11, Dra. Néldia Mariana Isabel Wallace en los autos caratulados "DAVOR DUNAT, SANTIAGO - OKSDATH, MARCELA IGNACIA – ADOPCION"; EXPEDIENTE N° 10855456, informa que por Sentencia N° 5, de fecha cuatro de Julio del año dos mil veintidós, se ha resuelto ordenar el cambio del nombre del Sr. Nelson José Heredia a NELSON JOSE HEREDIA DUNAT, D.N.I. N° 44.203.366, a los fines que las personas que pudieran resultar interesadas formulen oposición previo a la inscripción registral de dicho cambio, ante la sede de éste Tribunal sito en San Jerónimo 258, Quinto Piso, de la ciudad de Córdoba, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación.

2 días - N° 393235 - s/c - 22/08/2022 - BOE

Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 1ª Nominación, Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 6504581 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OLIVERA, JUAN CARLOS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 14/06/2022.- Agréguese. Conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C. y art. 4 Ley 9024, notifíquese al demandado por edicto a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.15 TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.15

5 días - N° 390071 - \$ 2033,75 - 07/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALZANO DANIEL NELSON S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 6044939, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESIÓN INDIVISA DE SALZANO DANIEL NELSON la siguiente resolución:

"Córdoba, 20 de diciembre de 2021. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de SALZANO, DANIEL NELSON a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos y notifíquese por cédula a los domicilios denunciados." FDO. VIGLIANCO Veronica Andrea - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390173 - \$ 5270 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ WEISENBERG ELENA ANALIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9854222, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A WEISENBERG ELENA ANALIA la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 02/03/2021. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: MARSHALL MASCO Efrain - Prosecretario. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco

Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390176 - \$ 4456,25 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO MIGUEL AGUSTIN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10587607, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO MIGUEL AGUSTIN la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390384 - \$ 5131,25 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JEREZ ROSA INOCENCIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10587604, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE JEREZ ROSA INOCENCIA la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y em-

plazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390481 - \$ 5266,25 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COS, LUDOVICO AGUSTIN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034624, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE COS, LUDOVICO AGUSTIN: CORDOBA, 03/11/2021. Agréguese extensión de título adjunta. Por rectificada la demanda en los términos referidos. Tómese razón en el SAC. Trátándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Notifíquese juntamente con el proveído que antecede.-Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda -PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390548 - \$ 5315 - 08/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CORTINOVIS VICTOR HUGO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9006387, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CORTINOVIS VICTOR HUGO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 390767 - \$ 2825 - 07/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO MARQUEZA E S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034737, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE CUELLO MARQUEZA E. y SUCESION INDIVISA DE ALMADA NICOLAS ROBERTO: CORDOBA, 19/05/2022. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Por integrada la Litis en contra de los mencionados en representación de la sucesión. Por reanudadas las presentes actuaciones. En su mérito, por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la petición inicial en los la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente- PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390780 - \$ 6428,75 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA JOSE ROBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente electrónico" Expte N° 10587599, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ORTEGA JOSE ROBERTO la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO. GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390861 - \$ 5090 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a los herederos de MARANGONI EMILIO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARANGONI EMILIO Y OTROS" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8833765", tramitados ante EJECUCIONES FISCALES - HUINCA RENANCO, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Córdoba 14, Huinca Renanco, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-"Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: GATTAS VIRGINIA INES- M.P. 1-36878.- OTRO DECRETO: HUINCA RENANCÓ, 04/03/2022. Agréguese la extensión de título que se acompaña Téngase presente lo manifestado y por denunciado los herederos y sus respectivos domicilios. Téngase presente la ampliación de demanda formulada en los términos expresados. Conforme lo solicitado, recaratúlense las presentes actuaciones. Notifíquese.- Fdo. ARDUSSO María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 391124 - \$ 4625 - 06/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROUCO JOSE y otro S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 6802025)", hace saber: "Córdoba, 7 de diciembre de 2021. Por adjuntada la documental que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" Fdo. digitalmente por el Dr. GIL Gregorio Vicente , Prosecretario Letrado.

5 días - N° 391126 - \$ 1940 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAZ ROGELIO ISIDRO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10098142)", hace saber: "Córdoba, 02/05/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. TORTONE Evangelina Lorena, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391136 - \$ 1681,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ GREGORIO RAUL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9987692)", hace saber: "CORDOBA, 21/04/2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391127 - \$ 1827,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA FAURE OCTAVIO MIGUEL GREGORIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080008)", hace saber: "CORDOBA, 03/05/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GARCIA Maria Alejandra, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391129 - \$ 2596,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LANFRANCO ETEL DAMARIS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9142052)", hace saber: "CORDOBA, 29/04/2022. Por cumplimentado el proveido que antecede. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de

la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GARCIA Maria Alejandra, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391131 - \$ 2555 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOREIRA EDELMIRO ECALAZAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10072108)", hace saber: "Córdoba, 02 de mayo de 2022. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GURNAS Sofia Irene, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391133 - \$ 2656,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIENTOS MARTA BEATRIZ S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9965517)", hace saber: "Córdoba, 22 de abril de 2022.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391137 - \$ 1820 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ALEJANDRO CRUZ S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10063596)", hace saber: "Córdoba, 21 de abril de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de

ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. RODRIGUEZ PONCIO Agueda, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391139 - \$ 1992,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HORAK JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9982753)", hace saber: "Córdoba, 26 de abril de 2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. TORTONE Evangelina Lorena, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391141 - \$ 1681,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVA FERNANDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080027)", hace saber: "CORDOBA, 22/04/2022. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE Maria Enriqueta, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391143 - \$ 2502,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALESTRA PLINIO AUGUSTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080033)", hace saber: "CORDOBA, 22/04/2022. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin

que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE María Enriqueta, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391148 - \$ 2536,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CATIVO LEONCIO HUMBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9977341)", hace saber: "CORDOBA, 22/04/2022. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE María Enriqueta, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391151 - \$ 2532,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS ROGELIO LUIS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9961925)", hace saber: "CORDOBA, 22/04/2022. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE María Enriqueta, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391153 - \$ 2517,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja,

Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTOYA RAIMUNDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080018)", hace saber: "CORDOBA, 22/04/2022. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE María Enriqueta, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391154 - \$ 2510 - 08/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO RICARDO JOSE - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9525768" cita y emplaza a los herederos de GUDIÑO RICARDO JOSE - CUIT 20-10544874-1 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 391294 - \$ 2682,50 - 06/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MILLAN RICARDO ENRIQUE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034619, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE MILLAN RICARDO ENRIQUE: CORDOBA, 15/11/2021. Agréguese la documental adjunta. Téngase presente la rectificación de demanda en los términos referidos conforme la extensión de título adjunta. Re caratúlense los presentes. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a pu-

blicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 391164 - \$ 5378,75 - 08/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JESUS MARIA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9690624" cita y emplaza a los herederos de GONZALEZ JESUS MARIA - CUIT 20-06603261-3 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 391290 - \$ 2693,75 - 06/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEVILLA ELIAS JAIME S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034616, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE SEVILLA ELIAS JAIME, la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/10/2021. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva.- A mérito de la extensión de título acompañada y siendo

una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA., Otra Resolución: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 391186 - \$ 5138,75 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTORO GABRIEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9783404, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE MONTORO GABRIEL la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 30/03/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda." FDO: MARSHALL MASCO Efrain - Prosecretario. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los

intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 391271 - \$ 6676,25 - 08/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLO JUANA HAYDEE - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9982598" cita y emplaza a los herederos de GALLO JUANA HAYDE - CUIT 27-03231966-7 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 391277 - \$ 2675 - 06/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ELIZABETH ANA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9723478" cita y emplaza a los herederos de GONZALEZ ELIZABETH ANA - CUIT 27-07332421-7 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 391300 - \$ 2708,75 - 06/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9723480" cita y emplaza a los herederos de GARAY ALBERTO - CUIT 20-06461921-8 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 391306 - \$ 2641,25 - 06/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALARZA CRISTIAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9723483" cita y emplaza a los herederos de GALARZA CRISTIAN JOSE - CUIT 20-22300935-3 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 391308 - \$ 2701,25 - 06/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE SALAZAR MARÍA DEL CARMEN que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ URBANO, MIGUEL ANGEL Y OTRO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6221157", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cíte-

se y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL Veronica A.-M.P: 1-37539- PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391344 - \$ 2645 - 06/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PALMIERI SANTIAGO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PALMIERI, SANTIAGO" - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9117691, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 - CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M., MP. 1-37315- PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391374 - \$ 2472,50 - 06/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ RAMONA ALEJANDRINA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10158214" cita y emplaza a los herederos de GOMEZ RAMONA ALEJANDRINA - CUIT 27-07038290-9 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 391407 - \$ 2727,50 - 06/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DE LA MORA VICTOR que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE LA MORA VICTOR" - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9128742, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZGADO 1 - VILLA DOLORES, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SARMIENTO 359 - VILLA DOLORES, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M., MP. 1-37315- PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391409 - \$ 2585 - 07/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GERYN NELIDA ROSA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10158233" cita y emplaza a los herederos de GERYN NELIDA ROSA - CUIT 27-04633115-5 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 391411 - \$ 2675 - 06/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRASOBARES HORACIO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10709294)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TRASOBARES HORACIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 391416 - \$ 2367,50 - 06/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEMONTY JUAN CARLOS IGNACIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10587598, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE DEMONTY JUAN CARLOS IGNACIO la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 391423 - \$ 5153,75 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTILLO MARIA CELIA VICTORIANA que en los autos caratulados "Direccion de Rentad de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO MARIA CELIA VICTORIANA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10306986, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de mayo de 2022. Por

adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo: GRANADE María Enriqueta

5 días - N° 391481 - \$ 2618,75 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ FELICIANO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10705595)", hace saber: "Córdoba, 27 de mayo de 2022. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. " Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE, María Enriqueta, Prosecretaria.

5 días - N° 391575 - \$ 2427,50 - 07/07/2022 - BOE

Se notifica a SAN LORENZO S.R.L. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SAN LORENZO S.R.L." – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 10098807", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL Veronica A.-M.P: 1-37539 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391596 - \$ 2513,75 - 11/07/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 3° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba,

hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ALEGRE JUAN RENZO – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2927324", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 20/05/2022. Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, pongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 4, parr. 4 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Asimismo, hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 391609 - \$ 3046,25 - 08/07/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 3° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUELDO GUSTAVO MARTIN - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" EXPTE. N° 3472185, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 31/05/2022. Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, pongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 4, parr. 4 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Notifíquese. Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 391611 - \$ 2536,25 - 08/07/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 3° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CONTRERAS PABLO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" EXPTE. N° 2008956, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 29/04/2022. Avocase. Notifíquese. Sin perjuicio de ello y la facultad de las partes de formular recusación, proveo a lo peticionado: A lo solicitado con fecha 10/10/2020, Por denunciado nuevo domicilio de la parte demandada en autos. A la solicitud de fecha 02/12/2021: Agréguese. Cítese y emplácese al ejecutado:

CONTRERAS, PABLO ESTEBAN por medio de edictos que se publicarán por un (1) día en el "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. NOTIFIQUESE. Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 391613 - \$ 3620 - 08/07/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 3° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ RAMON - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" EXPTE. N° 2579659 se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 31/05/2022. Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, pongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 4, parr. 4 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Notifíquese. Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 391615 - \$ 2622,50 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a TRANSPORTE DAP S.A. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TRANSPORTE DAP S.A." – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8702761, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 - CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M., MP. 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391618 - \$ 2397,50 - 07/07/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA MANUEL –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10818621) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ. Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 12/05/2022. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Cabrera Manuel por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 391619 - \$ 3785 - 07/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SARASATE, GLORIA AMANDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7265578)", hace saber: "Córdoba, 08 de marzo de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. " Fdo. digitalmente por la Dra. FUNES, Maria Elena, Prosecretaria.

5 días - N° 391632 - \$ 1861,25 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANTILLAN VICTOR que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANTILLAN VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10184398", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispues-

to por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 391637 - \$ 2618,75 - 07/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RUSSO PLACIDO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUSSO PLACIDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10899767", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391638 - \$ 2600 - 07/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ISIDORO TORIBIO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ISIDORO TORIBIO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10934705", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391640 - \$ 4565 - 07/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FRONTANTE DINATALE JAVIER FRANCISCO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7313228)", hace saber: "Córdoba, 9/2/2022. Téngase presente. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. TORTONE, Evangelina Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 391643 - \$ 1700 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGÜERO MARTHA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGÜERO MARTHA- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10221453", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391644 - \$ 2596,25 - 07/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO MARIA JULIA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO MARIA JULIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10565262", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excep-

ciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391653 - \$ 2637,50 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ DESIDERIO BERNARDO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ DESIDERIO BERNARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10899754", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391658 - \$ 2705 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CUELLO JOSE JUAN que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO JOSE JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10588304", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391664 - \$ 2622,50 - 07/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILTE TERESA BEATRIZ que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

VILTE TERESA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10731464", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391666 - \$ 2652,50 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ESCOBAR CARLOS ALBERTO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESCOBAR CARLOS ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10696415", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391671 - \$ 2663,75 - 07/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JORGE SUSANA RAQUEL que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JORGE SUSANA RAQUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10588282", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a de-

recho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391673 - \$ 2645 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE NICOLAS que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9836371", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391675 - \$ 2663,75 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DELFINO, EDUARDO CESAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7320057)", hace saber: "Córdoba, 26 de noviembre de 2018. Téngase por adjunta la documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. "Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE María Enriqueta, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391678 - \$ 2536,25 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ACOSTA DEMETRIO JOSE que, en los autos caratulados

"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA DEMETRIO JOSE- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9836351", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391681 - \$ 2645 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PABLO HUGO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PABLO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10934726", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391682 - \$ 2645 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MERCADO RODOLFO GUILLERMO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO RODOLFO GUILLERMO- Presentación Multiple Fiscal- (Expte. N° 10512524), tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:"Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.- CORDOBA, 31/05/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: PERASSO Sandra Daniela

5 días - N° 391690 - \$ 6980 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUZZO FRANCISCA CLORINDA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GUZZO FRANCISCA CLORINDA- Presentación Multiple Fiscal- (Expte. N° 10512522), tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:"Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.- CORDOBA, 31/05/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a,

por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: PERASSO Sandra Daniela

5 días - N° 391702 - \$ 6972,50 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a PERALTA, MIRTA ANTONIA DEL VALLE que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PERALTA, MIRTA ANTONIA DEL VALLE" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8833836", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL Veronica A.-M.P: 1-37539- PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391706 - \$ 2611,25 - 07/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ HUMBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ HUMBERTO- Presentación Multiple Fiscal- (Expte. N° 10512517), tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente

te resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.- CORDOBA, 31/05/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: PERASSO Sandra Daniela

5 días - N° 391707 - \$ 6912,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Perez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PLA DE MONTI PATRICIA MONICA Y OTROS - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 5949931, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PLA DE MONTI PATRICIA MONICA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 391711 - \$ 2232,50 - 07/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA MARIA LUISA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10468303 de fecha 08/11/2021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 17 de febrero de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MARIA LUISA HEREDIA, D.N.I. N°: 7.685.443, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la ga-

rantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evacuar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.02.17

5 días - N° 391712 - \$ 10647,50 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILAR HECTOR RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10519024 de fecha 25/11/2021) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 22/03/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de AGUILAR, HECTOR RAMON por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.03.22; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2022.03.22

5 días - N° 391716 - \$ 5228,75 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO OSCAR AQUEDO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10064209 de fecha 13/05/2021) se ha dictado la siguiente reso-

lucion: Villa María, 10 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Rivero Oscar Aquedo por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. (JUEZ: Dr. Vucovich, Alvaro Benjamin). -Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.08.11; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2021.08.11

5 días - N° 391718 - \$ 5461,25 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COTA BENITO JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10475730 de fecha 10/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 07/03/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de COTA, BENITO JOSE por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de

mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Fecha: 2022.03.07; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2022.03.07

5 días - N° 391719 - \$ 5202,50 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA LUIS ENRIQUE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10509088 de fecha 24/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 18 de marzo de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Luis Enrique Guevara, D.N.I. N°: 6.558.803, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2022.03.18; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2022.03.18

5 días - N° 391721 - \$ 5378,75 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ HORACIO ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10422911 de fecha 20/10/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n: VILLA MARIA, 02/02/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con

el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ALBORNOZ, HORACIO ALBERTO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida.-Fecha: 2022.02.02; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.02.03

5 días - N° 391725 - \$ 9470 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRINGLES ANIBAL S/ EJECUTIVO FISCAL

- E.E." (Expte.N° 10519031 de fecha 25/11/2021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 22 de marzo de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Aníbal Pringles, D.N.I. N°: 2.789.886, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.03.22; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2022.03.22

5 días - N° 391729 - \$ 5367,50 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERBIO YOLANDA Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 9996983 de fecha 22/04/2021) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 19 de mayo de 2022.- Agréguese extensión de título que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Por ampliada la demanda en contra de los SRES. MIRTA ROSA SALABERRY, ALEJANDRO JOSE SALABERRY, MARTIN SALABERRY, VIRGINIA SALABERRY, EUGENIO JOSE SALABERRY, Y LUCAS GUILLERMO SALABERRY, todos con domicilio en calle DR. JOSE INGENIEROS 666, de la ciudad de VILLA MARIA y con domicilio real de la Sra. MIRTA ROSA SALABERRY en calle LA RIOJA N°590, de la ciudad de VILLA MARIA: con domicilio real el Sr. ALEJANDRO JOSE SALABERRY, en calle LOS ZORZALES N°41 - AGUACLARA, de la ciudad de VILLA NUEVA; con domicilio real el Sr EUGENIO JOSE SALABERRY en calle RUTA PCIAL 5 KM 32 S/N MONTENEGRO, de la ciudad de ANIZACATE; con domicilio real el Sr.

LUCAS GUILLERMO SALABERRY en calle LA CORRENTOSO N°472 - EL GOLF, de la ciudad de VILLA NUEVA. A la citación por Edictos, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los demandados SRES. MIRTA ROSA SALABERRY, ALEJANDRO JOSE SALABERRY, MARTIN SALABERRY, VIRGINIA SALABERRY, EUGENIO JOSE SALABERRY, Y LUCAS GUILLERMO SALABERRY, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate -en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario y real denunciado en autos.- En consecuencia, tómesese razón en SAC.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.05.19; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2022.05.19

5 días - N° 391732 - \$ 7370 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN GRACIELA RAQUEL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10090708 de fecha 26/05/2021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 25 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Guzman, Graciela Raquel por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. (JUEZ:

Dr. Monjo, Sebastian). Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.08.25; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2021.08.25

5 días - N° 391733 - \$ 5371,25 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARIO RICARDO AVACA, MAURICIO EDUARDO AVACA Y MARIA EUGENIA AVACA S.H. Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL" (Expte.N° 9020187 de fecha 27/12/2019) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 08/07/2021.— Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por ampliada la demanda, la que deberá considerarse interpuesta a nombre de MARIO RICARDO AVACA, MAURICIO EDUARDO AVACA Y MARIA EUGENIA AVACA S.H., CUIT N°30-71212953-7; SUCESION INDIVISA DE AVACA MARIO RICARDO, MARIA EUGENIA AVACA, CUIT N°27-26546851-4 y MAURICIO EDUARDO AVACA, CUIT N°20-25289874-4; con domicilio fiscal la Firma MARIO RICARDO AVACA, MAURICIO EDUARDO AVACA Y MARIA EUGENIA AVACA S.H., en calle CORRIENTES 440, de la ciudad de VILLA MARIA; con domicilio la Sra. MARIA EUGENIA AVACA, en calle CORRIENTES N°449, de la ciudad de VILLA MARIA y con domicilio el Sr. MAURICIO EDUARDO AVACA, en calle CORDOBA N°349, de la ciudad de VILLA NUEVA; todo conforme extensión de título acompañada. En mérito de ello rectifíquese carátula y tómesese razón en SAC.— Téngase presente la traba de la medida cautelar informada, debiendo estarse a lo dispuesto por el art. 481 CPCC y 143 y cc. del Código Tributario Provincial.— Respecto a la demandada SUCESION INDIVISA DE AVACA MARIO RICARDO: Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Mario Ricardo Avaca por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días

más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Fecha: 2021.07.08; TENEDINI Paola Lilia- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- Fecha: 2021.07.08

5 días - N° 391735 - \$ 8937,50 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a FINCA MONTEFANO S.R.L. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FINCA MONTEFANO S.R.L." – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8702761, tramitados ante JUZ.1°INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS- SEC. C.C.C. Y FLIA - ARROYITO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BELGRANO 902 (ESQ. 9 DE JULIO) - ARROYITO, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M., MP. 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391740 - \$ 2637,50 - 07/07/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA OSCAR ANIBAL –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10529900) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 14/06/2022. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Pereyra Oscar Anibal por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa

que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 391753 - \$ 3830 - 08/07/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAZOS BEA REMEDIOS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 9999603 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE PAZOS BEA REMEDIOS, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504436802020.-

5 días - N° 391776 - \$ 3706,25 - 08/07/2022 - BOE

J. 1°. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ QUIROGA, MARGARITA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 8833365, se ha tomado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 31/10/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y debidamente acreditado, con el domicilio constituido y documentación acompañada. Obre el procurador en los términos del art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliando el término de comparendo de cinco (5) días atento el domicilio del demandado. NOTIFIQUESE.- HUINCA RENANCO, 16/10/2020.- Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos en los términos del proveído del 31/10/2019, para que en el plazo de

veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 8 de la ley 9118.- FDO. PEREZ Silvia Adriana PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 391792 - \$ 4497,50 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a CARDENAL S.A. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARDENAL S.A." – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 7378602, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 - CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTI, MARIA CECILIA., MP. 1-37705– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391793 - \$ 2345 - 08/07/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCISTRI, MIGUEL ARCANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 8811651, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 10/08/2020. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. Se hace saber que no obra constancia en el SAC (año 2012 en adelante) de este tribunal de inicio de declaratoria de herederos o testamentario a nombre del causante.- FDO. SA-

BAINI ZAPATA Ignacio Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 391795 - \$ 3451,25 - 08/07/2022 - BOE

J. 1^a. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ QUIROGA, MARGARITA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 8833365, se ha tomado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 31/10/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y debidamente acreditado, con el domicilio constituido y documentación acompañada. HUINCA RENANCO, 16/10/2020. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos en los términos del proveído del 31/10/2019, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 8 de la ley 9118. FDO. PEREZ Silvia Adriana PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 391802 - \$ 3207,50 - 08/07/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORALES JUAN ANTONIO -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10736327) que se tramitan por ante el Juzgado de 1^a Instancia 1^a Nominación en Conc.Flia Ctról Niñez y Juv Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:CORRAL DE BUSTOS, 02/03/2022. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Juan Antonio Torales que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de

mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda, al domicilio real y al domicilio del inmueble.-Fdo: Gomez Claudio Daniel, Juez; Moreno Melania, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 391811 - \$ 5048,75 - 08/07/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ECHARTE PEDRO -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10477647) que se tramitan por ante el Juzgado de 1^a Instancia 1^a Nominación en lo Civ. Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:LA CARLOTA, 29/12/2021. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Echerte Pedro por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 391816 - \$ 3785 - 08/07/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Fernandez Benito Antonio y otra - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7788175) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 1° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICADO que se encuentran verificados en el presente expediente todos los requisitos que habilitan la transformación de la causa a expediente electrónico mixto, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro.1657, serie "A" dictado por el Tribunal Superior de Justicia el 18 de septiembre de 2020. Oficina, 29/04/2021.- MARCOS JUAREZ, 29/04/2021.Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, que-

dando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera - Pro Secretaria Letrada.- OTRO decreto: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 03/07/2020- Fdo: Dra. María José Gutiérrez Bustamante - Secretaria.- Marcos Juárez, 03/07/2020. Agréguese.- Atento lo certificado y al certificado que antecede, al pedido de rebeldía: Estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024, modif. Por la ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Fdo.: Dra. María Marcela Bruera - Pro Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 22/10/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera - Pro Secretaria Letrada.- MONTO DE LA LIQUIDACIÓN: \$ 82.774,00 AL 26/10/2021 OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 08/03/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera - Pro Secretaria Letrada.-

5 días - N° 391834 - \$ 8472,50 - 08/07/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Massimo Eliseo César - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8383372) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICADO que se encuentran verificados en el presente expediente todos los requisitos que habilitan la transformación de la causa a expediente electrónico mixto, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro.1657, serie "A" dictado por el Tribunal Superior de Justicia el 18 de septiembre de 2020. Oficina, 29/04/2021.- MARCOS JUAREZ, 29/04/2021.Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en

soporte papel. Fdo.: Dra. Emilia Stipanich – Pro Secretaria Letrada.- OTRO decreto: MARCOS JUAREZ, 30/04/2020. Agréguese. - Al pedido de rebeldía: Atento el certificado que antecede, estese a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Emilia Stipanich – Pro Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 22/10/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- MONTO DE LA LIQUIDACIÓN: \$ 52.552,20 AL 26/10/2021 OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 10/03/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.-

5 días - N° 391836 - \$ 7505 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a GONZALEZ RAMON DANIEL que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ, RAMON DANIEL" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9150651, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 - CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTI, MARIA CECILIA, MP. 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391918 - \$ 2442,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ELENA, MARIANA GUADALUPE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente

electrónico) (Expte. N° 8222873)" CITA y EMPLAZA a la ELENA, MARIANA GUADALUPE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 391948 - \$ 2348,75 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOYANO, CRISTIAN RAUL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 8553468)" CITA y EMPLAZA a MOYANO, CRISTIAN RAUL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 391978 - \$ 2311,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOYANO, CRISTIAN RAUL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 8553468)" CITA y EMPLAZA a MOYANO, CRISTIAN RAUL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 391983 - \$ 2311,25 - 08/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SU-

CESION INDIVISA DE CATTANEO, CARLOS AUGUSTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N°10535441; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CATTANEO, CARLOS AUGUSTO D.N.I.: 5.973.935 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 13 DE DICIEMBRE DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 392047 - \$ 2513,75 - 08/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SASIA, DOMINGO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9181064; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE SASIA, DOMINGO D.N.I.: 2.444.964, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 DE JUNIO 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 392055 - \$ 2363,75 - 11/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA, RAMON HUMBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10486869; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA, RAMON HUMBERTO D.N.I.: 6.357.399 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 26 DE NOVIEMBRE DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 392070 - \$ 2502,50 - 11/07/2022 - BOE

Se notifica a OVIEDO, GABRIELA JIMENA LOURDES que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OVIEDO, GABRIELA JIMENA LOURDES - EJECUTIVO FISCAL - EE: 7571095", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria a cargo de la autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. Gattas Virginia. – M.P.: 1-36878– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 392076 - \$ 2528,75 - 11/07/2022 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de RANCIGLIO LIVIO ANTONIO, DNI: 6.568.876, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RANCIGLIO LIVIO ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10690664. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamín - Juez; CARBO Ariel S. - Prosecretario.

5 días - N° 392100 - \$ 4000 - 07/07/2022 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de MARQUEZ PEDRO, DNI: 4.771.739, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ PEDRO – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10690661. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamín - Juez; CARBO Ariel S. - Prosecretario.

5 días - N° 392102 - \$ 3892 - 07/07/2022 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de SALGADO AIDA, DNI: 2.245.534, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALGADO AIDA – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10690666. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamín - Juez; CARBO Ariel S. - Prosecretario.

5 días - N° 392103 - \$ 3868 - 07/07/2022 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de OVIEDO GERARDO LUCAS, DNI: 6.608.178, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO GERARDO LUCAS – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10690663. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamin - Juez; CARBO Ariel S. - Prosecretario.

5 días - N° 392104 - \$ 3964 - 07/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MATIAS CARLOS ENRIQUE -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 2041060 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 1° NOMINACION CIVIL, COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. MATIAS CARLOS ENRIQUE D.N.I. 18294698 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba

que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000008823451. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

1 día - N° 392133 - \$ 681,25 - 06/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GOMEZ, MONICA LILIANA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9597945; que se tramita por OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de GOMEZ, MONICA LILIANA D.N.I.: 17845854, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 30 de Junio de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

1 día - N° 392203 - \$ 431,50 - 06/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TAHAN, DANIEL AGUSTIN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9597945; que se tramita por OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de TAHAN, DANIEL AGUSTIN D.N.I.: 14839360, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 30 de Junio de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

1 día - N° 392205 - \$ 431,50 - 06/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. 2° Nom. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA C/ VOTTERO, ALBERTO EMILIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL” EXPTE. NRO. 2523483. Se CITA A: VOTTERO, ALBERTO EMILIO D.N.I. 6.185.946 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 392232 - \$ 4972 - 07/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. 3° Nom. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIRALDI, OSCAR JUAN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL” EXPTE. NRO. 2206914. Se CITA A: GIRALDI, OSCAR JUAN D.N.I. 6.437.087 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 392236 - \$ 4924 - 07/07/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Brusasca Aldo Ernesto y otros – Ejecutivo Fiscal - EE” (Expte. N° 10919878) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez (Oficina Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 27/04/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016,

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Marcela Bruera– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado Sucesión Indivisa de Brusasca Aldo Ernesto para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.” NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).----

5 días - N° 392289 - \$ 8235 - 08/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYOLA FLORENCIO JOSE –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10481032) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juárez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 30/11/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 392338 - \$ 4576,25 - 12/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAGRIPANTTI ELSA –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10529959) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación

en lo Civ.Com. de Marcos Juárez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 06/12/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 392339 - \$ 4557,50 - 12/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RULFO JUAN ESTEBAN –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10481049) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juárez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 30/11/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su

derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 392340 - \$ 4565 - 12/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ PEDRO ENRIQUE -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10493042) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ 26/11/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera María Marcela, Prosecretaría Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 392341 - \$ 4583,75 - 12/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORVALAN ALBERTO HUGO - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 8484340 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/05/2022. Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 392354 - \$ 388,75 - 06/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARO JUAN ROQUE - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 8484263 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de mayo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Bajo responsabilidad de la parte actora: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 392358 - \$ 408,25 - 06/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ NOLBERTO ROQUE Y OTRO - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 7967933 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/05/2022. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GARCIA María Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 392361 - \$ 397 - 06/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAZ DOMINGO ALBERTO - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 7967906 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/12/2021. Por documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 392365 - \$ 380,50 - 06/07/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1A INST.C.C. 6°. Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPEDIEN-

TE SAC: 9785053 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RICCA, JUAN MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado en autos, Sr. RICCA JUAN MANUEL (DNI 24783238), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 17/08/2021

1 día - N° 392369 - \$ 336,25 - 06/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ARMANDO OSCAR que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ARMANDO OSCAR S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10297510)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de Septiembre de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO digitalmente GURNAS SOFIA IRENE. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ARMANDO OSCAR para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 392417 - \$ 839,50 - 06/07/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FERREYRA BENITO LEOPOLDO que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA BENITO LEOPOLDO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9973225), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/04/2021. Agréguese. Téngase a la compare-

ciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).... FDO. digitalmente: FUNES MARÍA ELENA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FERREYRA BENITO LEOPOLDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador

1 día - N° 392419 - \$ 1057 - 06/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^oCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FERREYRA PEDRO PABLO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA PEDRO PABLO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10008429)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de abril de 2021. Por adjunta documental. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO digitalmente PEREZ VERÓNICA ZULMA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FERREYRA PEDRO PABLO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 392426 - \$ 854,50 - 06/07/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FLORES CARMEN ANTONINO que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES CARMEN ANTONINO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10004319), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/08/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO. digitalmente: PEREZ VERÓNICA ZULMA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FLORES CARMEN ANTONINO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador

1 día - N° 392429 - \$ 972,25 - 06/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^oCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FLORES JULIO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES JULIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10100571)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/06/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- FDO digitalmente GRANADE MARÍA ENRIQUETA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FLORES JULIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en

la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 392432 - \$ 790,75 - 06/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SAGRIPANTTI, ELSA- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10894998) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 07/06/22.- Marcos Juárez, 07 de Junio de 2022 . Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.06.07 MARCOS JUAREZ, 15/06/2022. De la liquidación de autos vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.06.16.- MARCOS JUAREZ, 28/06/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora, notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.06.28 TOTAL AL DÍA 13 de JUNIO de 2022, \$ 60.423,10. PESOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON DIEZ CENTAVOS.-

1 día - N° 392434 - \$ 1173,25 - 06/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^oCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FORTUNATTI ROQUE RICARDO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FORTUNATTI ROQUE RICARDO S/ Eje-

cutivo fiscal - Expediente electrónico (9982087)”, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/04/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO digitalmente PETRI PAULINA ERICA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FORTUNATTI ROQUE RICARDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 392438 - \$ 836,50 - 06/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^aCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FRANCO CIRILO ALEJANDRO que en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FRANCO CIRILO ALEJANDRO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10100573)”, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/06/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- FDO digitalmente GRANADE MARÍA ENRIQUETA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FRANCO CIRILO ALEJANDRO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 392439 - \$ 815,50 - 06/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^aCC) sita en Arturo M. Bas 244 -

Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FULGINITI FRANCISCO que en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FULGINITI FRANCISCO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10415771)”, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/10/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.- FDO digitalmente GRANADE MARÍA ENRIQUETA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FULGINITI FRANCISCO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 392442 - \$ 991,75 - 06/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE MELGAREJO MANUEL HORACIO que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MELGAREJO MANUEL HORACIO” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8941989, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 - CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 16/02/2022. Por adjunta cédula y Edicto. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo. GURNAS, SOFIA IRENE – PROSECRETARIO/A LETRADO”

1 día - N° 392469 - \$ 530,50 - 06/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^aCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GARCIA ROBERTO que en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ROBERTO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10008408)”, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/04/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Dejándose aclarado que la presente ejecución no se basa en una liquidación de deuda generada a través de la funcionalidad emisión Multi-objeto conforme lo expresa la procuradora fiscal. FDO digitalmente GARCÍA MARÍA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GARCIA ROBERTO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 392483 - \$ 933,25 - 06/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^aCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GELATTI ROMULO EMILIO que en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GELATTI ROMULO EMILIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9995105)”, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/04/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO digitalmente PETRI PAULINA ERICA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GELATTI ROMULO EMILIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 392500 - \$ 829,75 - 06/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^aCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GIANNANTONIO DE GOMEZ MARIA MARGARITA que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GIANNANTONIO DE GOMEZ MARIA MARGARITA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10486307)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de noviembre de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Dejándose aclarado que la presente ejecución no se basa en una liquidación de deuda generada a través de la funcionalidad emisión Multi-objeto conforme lo expresa la procuradora fiscal. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- FDO digitalmente FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GIANNANTONIO DE GOMEZ MARIA MARGARITA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 392514 - \$ 1174 - 06/07/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ FRANCISCO RODOLFO que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ FRANCISCO RODOLFO

S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10539955), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/12/2021. Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Estese al art. 2 de la ley 9024. Atento que la demandada es una sucesión indivisa ampliése la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO.digitalmente: PEREZ VERÓNICA ZULMA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ FRANCISCO RODOLFO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador

1 día - N° 392522 - \$ 949 - 06/07/2022 - BOE

Se notifica a ROLANDELLI MARIA CECILIA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROLANDELLI, MARIA CECILIA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6865992, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 - CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTI, MARIA CECILIA, MP. 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 392538 - \$ 2435 - 12/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^aCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GOMEZ AGUSTIN EDUARDO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ AGUSTIN EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10586799)", se

ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/05/2022. Por cumplimentado el proveído que antecede. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio consignado en el título de deuda y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019). FDO digitalmente GRANADE MARÍA ENRIQUETA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GOMEZ AGUSTIN EDUARDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 392548 - \$ 1049,50 - 06/07/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAMHAN SILVERIO SALOMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9185811, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SAMHAN SILVERIO SALOMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019).Fdo. Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 500260172020

5 días - N° 392552 - \$ 6745 - 11/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBIERI GUIDO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10410664" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BARBIERI GUIDO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 392556 - \$ 1445 - 12/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARO ALEJANDRO SIXTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9987691)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ ERNESTO CESAR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 392587 - \$ 2476,25 - 12/07/2022 - BOE

VILLA DOLORES. La Cámara Civ. y del Trabajo de Villa Dolores, en autos "AGÜERO, ALBERTO FELIPE C/ SUCESIÓN JORGE ASIA - LABORAL N° 7580731", cita y emplaza a los sucesores de Alberto Felipe o Felipe Alberto AGÜERO DNI 16.164.125 para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FDO. Dra. María L. Ceballos, Sec. de Cámara.

1 día - N° 392017 - \$ 160 - 06/07/2022 - BOE

EDICTO: en autos: "LLANES, VANESA SOLEDAD C/ AVACA, MAURICIO EDUARDO Y OTROS" (EXPTE. N° 7136646), que se tramitan por ante la Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría

a cargo de la Dra. Alba Ecurra, se ha dictado la presente resolución: "Villa María, 29/06/2022 (...) Emplácese a los herederos de Mario Ricardo Avaca, DNI N° 10.251.652 a que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 CPCC, por remisión del art. 114 LPT), sin perjuicio de la participación de la Asesoría letrada del Trabajo (art. 5 y 25 LPT) que por derecho corresponda. Villa María, 30/06/2022.

5 días - N° 392585 - \$ 4414 - 08/07/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

La Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. Y 6ª Nom. de Cba. en los autos "PINO, ALEJANDRO OSCAR – TESTAMENTARIO – Expte. N° 9209738, con domicilio del Tribunal en calle Caseros N° 551, Piso 2º, Pasillo Centra. NOTIFICA: "Córdoba, 06 de diciembre de 2021. ... No surgiendo del SACM ni de la consulta efectuada en el día de la fecha al Registro de Juicios Universales, el inicio de la Declaratoria de Herederos, cítese y emplácese a los herederos de José Javier Cabrera a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien las partes nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese."Texto Fdo. digitalmente por: Dra. Cordeiro María, Juez. Cba. 09/12/2021.

5 días - N° 391288 - \$ 2558,75 - 06/07/2022 - BOE

El juez de 1 inst 12 Nom en lo Civ y Com de la Ciudad de Córdoba en autos: "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ BASUALDO, GABRIEL MAURICIO- 5817610" se ha resuelto lo siguiente: Córdoba 24/02/2014. Cítese y emplácese al/ los demandado/s para que en el plazo de 20 días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, cíteselo/s de remate en el mismo acto, y oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. El término comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Dr. ALICIA MIRA .- Juez y Dra. BUENO DE RINALDI IRENE CARMEN-Secretaria

5 días - N° 391345 - \$ 1463,75 - 07/07/2022 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 3º Nom. MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO C/ SUCE- SORES DE PRIETO, JOSE DIEGO, Ejec. Fiscal 9893252. Río Cuarto 25/04/2022. cítese y emplácese a los herederos del demandado en au-

tos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notifíquese. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana –Juez- MANSILLA Paola Verónica – Prosecretaria.

5 días - N° 391697 - \$ 1715 - 08/07/2022 - BOE

La Señora Jueza del Juzgado 1ra. INST. CIV. COM. 15ta. NOM. en los autos caratulados "AMUCHASTEGUI, GABRIELA RAQUEL Y OTRO C/ CORDOBA PLANING S.R.L. Y OTROS - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM. ORAL " Expte N° 10815884, con domicilio del Tribunal en calle Caseros Nro. 551, s/ Pasillo Central (Subsuelo) NOTIFICA A BALDERRAMAS Marcelo Domingo, D.N.I. Nro. 16.410.935, la siguiente resolución: CORDOBA, 29/06/2022.— Proveyendo a la presentación efectuada: Agréguese las cédulas de notificación acompañadas. Atento solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C. cítese y emplácese a Marcelo Domingo Balderramas para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y en el mismo acto constituya domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal. Asimismo en igual plazo deberá denunciar número telefónico que reconozca como apto para recibir comunicaciones o mensajes al tramitarse el proceso bajo las reglas de la ley 10555(proceso oral), a cuyo fin publíquense edictos, durante cinco veces en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. GONZALEZ Laura Mariela – JUEZA PRIMERA INSTANCIA // Dra. GARZON Carolina – PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 392092 - \$ 4497,50 - 11/07/2022 - BOE

El Señor Juez de 1A INST CIV COM 2A NOM de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ALMADA, DIEGO MARTIN C/ MAIZAREZ, ROCIO ANA SOL Y OTROS - P.V.E. - ALQUILERES (exp. 10130541)" CORDOBA, 24/06/2022... cítese y emplácese ROCIO ANA SOL MAIZAREZ, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento

de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: CHECCHI María Verónica SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA BERTAZZI Juan Carlos JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 392564 - \$ 2041,25 - 12/07/2022 - BOE

SENTENCIAS

Jdo. 1 Ins 1º Nom Civil Com. de Río II en autos "Trabuco SA c/Olmos Adriano Daniel-Abreviado Cobro de Pesos Exte 10371931 dicta: Sentencia N° 153. Río II 10/06/22. Y Vistos...) Y Considerando...) Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda incoada por TRABUCO SA y en consecuencia condenar a la parte demandada Sr. Olmos Adriano Daniel, DNI 38.159.235, a abonar al actor la suma de PESOS \$7690,19, con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. II) Costas a cargo del demandado. III) Regular los honorarios de la Dra. Carolina Bocco en la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 64.576,20) con más la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS QUINCE VON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 12.915,24) correspondientes al art. 104 inc. 5 de la ley 9459.-PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo: DIAZ BIALET Juan Pablo (Juez)

5 días - N° 388937 - \$ 2573,75 - 08/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Fam., Sec. 2 de la ciudad de Cosquín, en los autos caratulados: "HEREDIA, CARLOS ERNESTO C/ SUCESIÓN DEL SR. BALDOMERO HEREDIA - DIVISION DE CONDOMINIO" (Expte. N°9676835), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N 77. Cosquín,26/05/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de división de condómino promovida por el Sr. Carlos Ernesto Heredia, DNI 6.695.414, en contra de los sucesores del Sr. Baldomero Heredia, LE 3.073.752 y, en su mérito, declarar disuelto el condominio de que son titulares los Sres. Baldomero Heredia y Matías Roberto Heredia, respecto del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1234522 (23), antecedente dominial 10608, Folio 13134, año 1962, ubicado en: "La Cumbre, pedanía San Antonio (hoy dolores), dpto. Punilla, de la provincia de Córdoba, con superficie de 20 HECTÁREAS 7927,35 MTS.2" 2) Firme la presente, convocase a las partes a una audiencia del art. 58 del CPCC, que será prevista a los fines de establecer la forma de liquidación del inmueble según deseen con-

venir (art. 726, CPCC). 3) Imponer las costas por el orden causado. 4) No regular, en esta oportunidad, honorarios a los letrados intervinientes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Juez: Dr. Carlos Fernando MACHADO.

5 días - N° 392333 - \$ 4298,75 - 11/07/2022 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/FERRARINI INMOB.Y FINANCI.S.A.- Presentación Múltiple Fiscal-Expte 1679941,se ha dictado la siguiente resolución:"COSQUIN,28/06/2022.Atento certificado que antecede,bajo la responsabilidad de la institución actora,y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley,DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado,sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias).Notifíquese."Fdo:Dr.Carlos Fernando Machado- Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario

1 día - N° 392545 - \$ 323,50 - 06/07/2022 - BOE

SUMARIAS

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com., Fam., Concil., Ctrl., Men. y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos en los autos caratulados "BOMBERGER, LETIZIA JORGELINA - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (EXPTE. 10924947), a mérito de lo dispuesto por el Art. 70 CCC hace saber que en los autos del rubro, la actora "LETIZIA JORGELINA BOMBERGER" DNI N° 31.976.669, solicita supresión de apellido paterno y adición de apellido materno quedando su nombre como: "LETIZIA JORGELINA BERRA" Corral de Bustos, 13/05/2022.Fdo.: GOMEZ Claudio Daniel, Juez; CAMINOTTI Carolina Mabel, Prosecretaria Letrada

1 día - N° 392418 - \$ 290,50 - 06/07/2022 - BOE

USUCAPIONES

El señor Juez de 1º Instancia 1º Nominación C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "BULICH ROMINA DE LOURDES - USUCAPION (EXPTE N°: 10751355)" cita y emplaza a los herederos del titular registral, señor Silvano Areco y los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad de Monte Leña.-

A saber: plano de mensura para prescripción adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0033-116641/2020, de fecha 19/07/2020 confeccionado por el Ing. Civil Andrés R. Lainatti, está integrado por una manzana, calles Río Tercero, Ñandubay, Lapacho y Río Colorado del Pueblo Monte Leña, Pedanía Bell Ville Departamento Unión, Provincia de Córdoba, se designa como Lote 100, Manzana 39, Superficie de Terreno, 10171,65 m2, No se realiza Croquis de Afectación Dominial, por ser la misma, única, total y coincidente.- Mat. 1075470, cuenta N°: 360303705585.- Los ángulos miden 90°00 o sus múltiplos, las medidas lineales están expresadas en metros.- Fdo.- Dra. Beltrami María Pía Secretario/a Juzgado 1º Instancia.-

10 días - N° 382967 - s/c - 06/07/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes (P.A.T.), Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Evangelina OLMOS, en los autos caratulados: "ALMIRON, HUGO ANTOLIN - MEDIDAS PREPARATORIAS", EXPTE. SAC: 677716, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados Sofanor Almirón, Máximo Raúl Sofanor Almirón, Benavidez Leonardo y Ramón Eleodoro Benavidez, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia, a la comuna de San Pedro de Gutenberg, y los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes del inmueble a saber: Suc. de Antolín Caro, Sucesión de Zacarías Caro, Sucesión de Ramón Benavidez, Sucesión de Semen Bitar, conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C.P.C.C.. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Bruno Javier BONAFINA, Juez. Dra. Valeria Evangelina OLMOS, Secretaria. Predio a usucapir: Inmueble rural consta que de un LOTE DE TERRENO: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el paraje denominado "Las Cortaderas," Pedanía Higuierillas del Departamento Río Seco, Pcia. de Córdoba, a 4,74 km. de la localidad de San Pedro, Dpto. Río Seco, con una superficie total de CIENTO TRES HECTÁREAS, CIENTO TREINTA Y OCHO ME-

TROS CUADRADOS (103 Ha., 0138 m2), de forma irregular, que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Luis Eduardo Bustamante, Matr. 1682-5, visado y aprobado el 11/01/07 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente n° 0033-20740-2006, y actualizado en su aprobación el 19/03/2010, con la siguiente orientación: lote n° 024-1678: partiendo del punto 1 hacia el punto 6, con rumbo SE, una línea quebrada en 5 fracciones: a saber: la línea 1-2 de 41,12 mts., la línea 2-3 de 53,65 mts., la línea 3-4 de 152,26 mts., la línea 4-5 de 193,73 mts., y la línea 5-6 de 286,46 mts., lindando hacia el E con camino vecinal; de punto 6 a punto 7, con rumbo O la línea 6-7 de 642,69 mts., lindando hacia el S con posesión de Suc. de Antolín Caro y posesión de Sucesión de Zacarías Caro; de punto 7 hacia punto 10, con rumbo S, una línea quebrada en 3 fracciones: la línea 7-8 de 95,84 mts., la línea 8-9 de 129,96 mts. y la línea 9-10 de 103,52 mts.; de punto 10 a punto 11, con rumbo O, la línea 10-11 de 96,48 mts.; de punto 11 a punto 14, con rumbo S, una línea quebrada en 3 fracciones: la línea 11-12 de 100,64 mts., la línea 12-13 de 182,23 mts. y la línea 13-14 de 79,29 mts.; lindando hacia el E en los 7 últimos rumbos con S con posesión de Sucesión de Zacarías Caro; de punto 14 a punto 22, con rumbo O, una línea quebrada en 8 fracciones, a saber: la línea 14-15 de 283,11 mts., la línea 15-16 de 129,57 mts., la línea 16-17 de 128,69 mts., la línea 17-18 de 83,29 mts., la línea 18-19 de 43,13 mts., la línea 19-20 de 91,67 mts., la línea 20-21 de 130,69 mts. y la línea 21-22 de 75,72 mts., lindando hacia el S en los 8 últimos rumbos con S con posesión de Sucesión de Zacarías Caro; de punto 22 a punto 28, con rumbo N, una línea quebrada en 6 fracciones: a saber: la línea 22-23 de 90,90 mts., la línea 23-24 de 109,78 mts., la línea 24-25 de 124,12 mts., la línea 25-26 de 232,18 mts., la línea 26-27 de 272,52 mts. y la línea 27-28 de 78,01 mts., lindando hacia el O en los 6 últimos rumbos con posesión de Sucesión de Ramón Benavidez; de punto 28 a punto 33, con rumbo SE, una línea quebrada en 5 fracciones: a saber: la línea 28-29 de 362,98 mts., la línea 29-30 de 66,00 mts., la línea 30-31 de 179,45 mts., la línea 31-32 de 148,33 mts. y la línea 32-33 de 49,29 mts.; de punto 33 a punto 45, con rumbo NE, una línea quebrada en 12 fracciones, a saber: a saber: la línea 33-34 de 205,99 mts., la línea 34-35 de 109,04 mts., la línea 35-36 de 51,13 mts., la línea 36-37 de 60,31 mts., la línea 37-38 de 170,15 mts., la línea 38-39 de 119,28 mts., la línea 39-40 de 130,10 mts., la línea 40-41 de 50,23 mts., la línea 41-42 de 59,52 mts., la línea 42-43 de 89,72 mts., la línea 43-44 de 60,20 mts. y la línea 44-45 de 54,23 mts.,

lindando hacia el N en los 12 últimos rumbos con Sucesión de Semen Bitar; de punto 45 a punto 1 y cerrando la figura, con rumbo E, una línea quebrada en 3 fracciones, a saber: la línea 45-46 de 72,47 mts., la línea 46-47 de 160,49 mts. y la línea 47-1 de 126,67 mts., lindando hacia el N, con camino vecinal. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 26010129846/1 a nombre de Sofanor Almirón por 80 ha., con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 26, Pedanía 01, Hoja 024, parcela 1678. Afecta en forma parcial el dominio F° 53685, A°1950, cuenta de la DGR n° 26010129906/8 a nombre de Leonardo Benavidez y Ramón Eleodoro Benavidez.- El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 24 de Ley 9150.-

10 días - N° 384482 - s/c - 15/07/2022 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia 1° Nominación C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "CORRADI JOSE MARCOS – USUCAPION (EXPTE N°: 10623857)" cita y emplaza a los titulares registrales, señores Fernando Antonio Quirinalli (fallecido), Nelso Juan Quirinalli y Carlos Dante Quirinalli (fallecido) y los sucesores de los señores Fernando Antonio Quirinalli, señora María Isabel Margarita Depetris, y sus hijos Mariela Andrea Quirinalli, Flavia Bibiana Quirinalli y Claudia Alejandra Quirinalli y los sucesores del señor Carlos Dante Quirinalli, Fernando Antonio Quirinalli y Nelso Juan Quirinalli (ambos titulares registrales antes mencionados) y los señores Rubén Darío Welter, Néstor Hugo Welter, Tomás Welter, Sofía Welter y Adriana Beatriz Welter y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0576-008637/2021, de fecha 16/03/2021 confeccionado por el Ing. Civil Andrés R. Lainatti, está ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía Bell Ville, Municipio Bell Ville, lugar ciudad de Bell Ville, calle y número Salta 70, Provincia de Córdoba, designado como Lote 101, de la manzana catastral 004, se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero Noroeste, vértice "A" con ángulo interno de 90°00 y rumbo Noreste, hasta el vértice "B" (línea A-B) mide 15,04 m, colindando con Parc. 055 Prop. de Silvia Raquel Montiel, Mat. N°:

502.732 y Parc. 056 Prop de José Marcos Corradi, Mat. N° 306.329, desde el vértice "B", con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice "C" (línea B-C), mide 16,60 m colindando con Parc. 024 Prop. de Fernando Antonio Quirinalli, D° 12500 F° 16375 T° 66 A° 1967 D° 34117 F° 51764 T° 208 A° 1974, desde el vértice "C" con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice "D" (línea C-D), mide 15,04 m colindando con resto Parc. 052 Prop. Fernando Antonio Quirinalli; Nelso Juan Quirinalli y Carlos Dante Quirinalli Mat. 1.680.844, desde el vértice "D" con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice inicial (línea D-A), mide 16,60 m colindando con Parc 025 Prop José Marcos Corradi, Mat. N° 211.188 y Parc. 055 Prop. de Silvia Raquel Montiel, Mat. N°: 502.732 cerrando la figura con una superficie total de 249,66 m2.- Fdo. Dra. Delle Vedove María Julia Prosecretario/a Letrado

10 días - N° 385160 - s/c - 27/07/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María (Cba), Secretaría N° 5, en estos autos "LLANES, PAOLA CARLA – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 434579), cita y emplaza a los sucesores del demandado (titular registral) RICARDO LEITO RIVERA, y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC., en el Boletín Oficial, en un Diario Local, y en un diario de amplia circulación en el Partido de Tigre – Buenos Aires-, a fin de que concurren a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC).- El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno, ubic. En el Barrio San Justo de esta ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba, cuya fracción está formada por el LOTE 5 DE LA MANZANA 8, de un Plano Especial de división de un anterior propietario, constando de 9,54 ms. de fte. al N. por 20,60 ms. de fdo. En su costado E. y 20,76 MS. en su costado O., abarcando así una sup. Total de 197 ms.2872cm.cdos., lindando: al N. con calle Pública interna; al S., c/ de Francisco Frossi; al E. c/ el lote 6 y al O. C/ EL LOTE 4.- Inscripto en el RGP a nombre de Ricardo Leito Rivera, bajo la Matrícula N° 744.302.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 03, Sección: 002, Mnz. 041, Parcela 040, Manzana Oficial: 8, Lote 5.- Inscripto por ante la D.G.R. de la Provincia bajo el N° 1604-0289845/1.- Fdo.: Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra - JUEZ; Fdo.: Tolkachier, Laura Patricia - SECRETARIA.-

10 días - N° 386124 - s/c - 06/07/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. del Juzgado Múltiple de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Gómez, Paola Soledad – Usucapión – Medidas Preparatorias" Expte. N° 1175637, ha dictado la siguiente resolución: MORTEROS, 06/05/2022.... Admítase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento a que la titular registral del inmueble que se trata de usucapir, ha fallecido, cítese y emplácese a los sucesores de la demandada Sra. Felisa Aberastain de Zambrano conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles como representante la Sr. Asesor Letrado de la sede. (art. 787 del C.P.C.).- Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Morteros para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley... Fdo.: Dra. Alejandrina L. Delfino – Juez.- Dra. Marcela R. Almada – Prosecretaria Letrada.- El inmueble se designa como "lote de terreno ubicado en la manzana número noventa y nueve del Pueblo Morteros, Colonia del mismo nombre, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, de esta Prov., cuya fracción mide treinta y cinco metros de Norte a Sud., frente al Oeste, por cuarenta y cinco metros de fondo o sea una superficie de Mil Quinientos Setenta y Cinco Metros Cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte con terreno de Don Domingo Audagno, Doña Maria Audagno de Salles y Doña Teresa Audagno de Aparicio; Al Sur con terreno de Don Ángel Audagno; Al Oeste con la Manzana Cien, Calle Publica de por medio y al Este con la misma manzana Noventa y Nueve de

que forma parte ubicado en calle AYACUCHO S/Nº de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Córdoba. Que se encuentra designado como lote 12 de la Manzana 99 y nomenclatura catastral provincial Dep.: 30 Ped.: 01 Pblo.: 041 C:01 S:02 M:047 P:012. Cuya fracción es un polígono formado por los lados A-B, C-D, D-C y D-A, que miden 45,00m, 35,00m, 45,00m y 35,00m respectivamente, que hacen una superficie de 1575,00 m2. Linda al N.E. con parcela 008 de Allende Gladis Teresa y Parcela 009 de Porporatto Oscar Víctor y Villalba Yolanda Lucila; al S.E. con parcela 002 de Ferreira Jose Ramón y Camino Lina Elena, al S.O. con Parcela N° : 004 de Cuello Jose Rosa y al N.O. con Calle Ayacucho de la ciudad de Morteros. N° de cuenta en Rentas: 300103353827.-

10 días - N° 387290 - s/c - 13/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE: 10581908 – DIAZ ARMANDO ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª. Instancia y 23ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/05/2022. Habiendo cumplimentado los requisitos establecidos por los art. 780 y 781 del CPC, admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese los edictos en el Boletín y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble en los términos prescriptos por los art. 783 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Librese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPC) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN., librese oficio a los fines de la Anotación de Litis. Fdo: RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban. Juez. ROSETTI Jose Leonardo. Prosecretario letrado" De conformidad a lo dispuesto por el artículo 783 ter.- (L. 8.465) el inmueble, su ubicación y colindancias son las siguientes: "lote de terreno que es parte del número diez de un plano especial ubicado en el paraje denominado "Recreo del Norte", suburbios norte de esta ciudad, compuesto de veinte metros de frente al Norte,

por cincuenta metros de fondo, lindando: Norte. Avenida Número Uno, Sud y Este Juan Jibson y al Este parte del lote nueve. Conforme a plano, y teniendo presente lo obrado en Expediente N° 0033-122081/2021 de la Dirección General de Catastro, el inmueble se describe partiendo del vértice "1" con dirección Suroeste, midiendo 38,03m hasta llegar al vértice "7" donde forma un ángulo de 178°15'49"; lindando con la Parcela 33-Lote 1; desde el vértice "7", con rumbo Sur-Suroeste, se miden 7,15m hasta llegar al vértice "6" donde forma un ángulo de 90°32'48" lindando con la Parcela 33-Lote 1; desde este vértice "6" y con rumbo Este-Sureste, se miden 10,05m hasta llegar al vértice "5" donde forma un ángulo de 89°00'57"; lindando con parte de la Parcela 34-Lote 10; desde el vértice "5" y con rumbo Norte-Noreste, se miden 9,10m hasta llegar al vértice "4", donde forma un ángulo de 182°17'59" lindando con parte de Parcela 34-Lote 10; desde el vértice "4" y con rumbo Norte-Noreste, se miden 18,57m hasta llegar al vértice "3", donde forma un ángulo de 180°33'42" lindando con parte de Parcela 34-Lote10; desde este vértice "3" con dirección Norte- Noreste y midiendo17,17m, encontramos al vértice "2" donde forma un ángulo de 90°02'52"; lindando también con resto de Parcela 34-Lote10; desde el vértice "2" y con dirección Oeste-Noroeste, se miden 10,17m hasta llegar al vértice "1" donde forma un ángulo de 89°15'53" lindando con Calle Nuestra Señora de Los Milagros y cerrando así la figura Poligonal con una Superficie de 450,18m2. Se individualiza registralmente al Dominio N°6178, Folio N°7382 del año 1950, siendo sus número de cuenta DGR 110100198967". Por conversión art.44. Ley 17801, Res. Gral. N°109 – 30/07/2010, se designa bajo la Matricula 1821007 (11). La superficie correspondiente a este inmueble, afectada por la posesión se describe como "Inmueble ubicado en Departamento CAPITAL, Pedanía CAPITAL, Municipalidad de CÓRDOBA, en un lugar denominado B° GUIÑAZU, sobre calle NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS N°430, designado como Lote 57 de la Manzana s/d, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 89°16' y una distancia de 10,17 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°03'; lado 2-3 de 17,17 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 180°34'; lado 3-4 de 18,57 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 182°18'; lado 4-5 de 9,10 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 89°01'; lado 5-6 de 10,05 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 90°32'; lado 6-7 de 7,15 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 178°16'; lado 7-1 de 38,03 m; encerrando una superficie de 450,18

m². Y linda con: , lado 1-2 con CALLE NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS, lados 2-3, 3-4, 4-5, 5-6 y 6-7 con Resto de la Parcela 34 – Lote 10pte. de MARIA INES PEREZ DE QUIÑONES, ELECTRA QUIÑONES DE PEREYRA, BLANCA QUIÑONES DE MARIN, MARIA ESTER QUIÑONES DE RODRIGUEZ, EDUARDO QUIÑONES, SALVADOR QUIÑONES, RAMON QUIÑONES, CRISANTA QUIÑONES – D°6178 F°7382 T°30 A°1950 – Cuenta N°11-01-0019896/7, lado 7-1 con Parcela 33 – Lote 1 de MARTA ALICIA ORONA – MFR N°311221 – Cuenta N°11-01-1225407/2.”

10 días - N° 387513 - s/c - 06/07/2022 - BOE

LAS VARILLAS. El señor Juez de 1° Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, en los autos caratulados “CASTAGNO, JUAN BAUTISTA – USUCAPIÓN” (EXPTE. 2662950), ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO: 171. LAS VARILLAS, 20/05/2022, ... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Juan Bautista Castagno, DNI N° 21.654.146 en contra de los Sucesores de José Visconti, Estela Irma Visconti, Ilda Ana Visconti y Elida Josefa Visconti y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso. 2.- //ver rectificatoria//. 3.- Declarar adquirido el dominio por el Sr. Juan Bautista Castagno, DNI 21.654.146 desde el 16 de enero de 2010, respecto del Lote 8 y desde el 09 de septiembre de 2014, respecto del Lote 9. 4.- Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C.- 5.- Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre del Sr. Juan Bautista Castagno, DNI 21.564.146, CUIT 20-21564146-6, de estado civil casado con Liliana del Valle León, nacido el 24 de junio de 1970, con domicilio real en calle San Martín N° 332 de la Ciudad de Las Varillas, y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado.- ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. MUSSO, Carolina, Juez. RECTIFICATORIA por AUTO NUMERO: 285. LAS VARILLAS, 30/05/2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Ampliar y rectificar el punto 2° de la parte resolutive de la Sentencia N° 171 de fecha 20/05/2022, que se transcribe como: “...Declarar adquirido por el Sr. Juan Bautista Castagno, DNI 21.654.146 el dominio del inmueble formado por la unión de ambos lotes, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Diego Matías Cantoni, visado por la Dirección de Catastro bajo el expediente Nro. 0589-009379/2015 se describe como: “Lote de terreno ubicado en

calle Pasteur N° 394 de la ciudad de LAS VARILLAS, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE CIEN de la manzana número NOVENTAY SEIS, con las siguientes medidas: en el costado Nor-Este, segmento B-C mide 30,00m. lindando con calle Buenos Aires; en el costado Sur-Este, segmento CD se mide 10,50m. lindando con calle Pasteur; en el costado Sur-Oeste, línea de tres tramos con dirección nor-oeste, segmento DE se miden 20,00m. con ángulo en E de 270°00'00" se miden 10,50m., segmento EF, lindando en estos dos tramos con la Parcela 10; en F con dirección nor-oeste se miden 10,00m., segmento FA, lindando con la Parcela 16; desde A con dirección nor-este, se miden 21,00m., segmento AB, lindando con la Parcela 7, cerrando la figura con una superficie total de CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS, donde todos los ángulos restantes interiores son de 90°00'00". Nomenclatura Catastral: DEP. 30 – PED. 06 – PBLO. 36 - C. 01 – S. 03 – M. 096 – P. 100. Matrícula N° 469218 (B1). El lote descrito afecta dos inmuebles que forman parte de una mayor superficie, que conforme la citada matrícula, por Mensura y Subdivisión correspondiente al expediente 0033-58192/95, Plano 115.916, dichos lotes se describen como: 1) LOTE 8 de la manzana 96: que mide 10,00m. de frente al N-E, sobre calle Buenos Aires, por 21,00m. de fondo, lo que hace una superficie total de 210 m2, lindando: al N-E, calle Buenos Aires; al N-O, lote siete; al S-O, parte del lote once y al S-E, con los lotes nueve y diez. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas con la cuenta N° 3006-2348912/8. 2) LOTE 9 de la manzana 96: que mide 10,50 m. de frente al S-E, sobre calle Pasteur, por 20,00 m. de fondo y frente al N-E, sobre calle Buenos Aires, lo que hace una superficie total de 210 m2., lindando: al S-E, sobre calle Pasteur; al S-O, lote diez; al N-O, parte del lote ocho y al N-E, con calle Buenos Aires. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas con la cuenta N° 3006-2348913/6. Dichos lotes no tienen asignado un asiento, sino que se inscriben en la citada Matrícula matriz N° 469218 B1, la cual corresponde a una mayor superficie que según título, se describe como: Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, lugar “Espinillo Ralo,” mide: 100 metros de frente sobre calle Álvarez Luque; 220 metros de fondo, linda: Sud-Este con la mencionada calle Álvarez Luque; Nor-Este con proyecto de prolongación de calle Buenos Aires; al Sud-Oeste con proyecto de prolongación de calle San Lorenzo y al Nor-Oeste con más terreno del vendedor. SUPERFICIE TOTAL VEINTIDOS MIL METROS CUADRADOS.-

Dominio inscripto al FOLIO 5378, AÑO 1957 y FOLIO 15579 del AÑO 1961. Hoy MATRÍCULA 469218 (B1). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. MUSSO, Carolina, Juez.”

10 días - N° 387718 - s/c - 08/07/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst. Civ. y Com y 24 Nom de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados “GOLDAR PARODI, María Angelica USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expediente N° 5117164”, cita a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Juan XXIII s/n, Barrio Ramenvil, ciudad de Río Ceballos, Cuenta n° 130409144579, nomenclatura 1304400102015009000, para que comparezcan en autos. CORDOBA, 27 de Abril de 2.022. FDO: CORNET Roberto Lautaro (JUEZ); TORREALDAY Jimena (SECRETARIA).

10 días - N° 387887 - s/c - 13/07/2022 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Nominación de Villa Carlos Paz, Sec. 1 (Ex 2), en autos caratulados “REYES CARRIZO, ALICIA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” Expte. N° 53973, en los que se ha iniciado proceso de usucapión, el cual se tramita como juicio ordinario, ha decretado: “CARLOS PAZ, 28/04/2022. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda de usucapión: I.- Téngase por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote de terreno ubicado en Villa Parque Siquiman, Ped. San Roque, Dpto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 110 de la Manzana 3, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 919.548 (Designación Oficial Lote 27 B de la Manzana 3) el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.- Cítese y emplácese a los sucesores de Julio Aniceto Gatti, titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Asimismo, cítese y emplácese por edictos a los sucesores de Julio Aniceto Gatti y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie “B” del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideraran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Comuna de Villa Parque Siquiman y a los colindantes: 1) Sandra Cecilia Mammy, titular de la parcela 27 a, 2) José Máximo Birutes, titular de la parcela 28 b. V.- Líbrese edictos que debe-

rán ser exhibidos en la Comuna de Villa Parque Siquiman, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, oficiase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa (Matrícula 919.548). VIII.— Sin perjuicio de lo anterior, acompañe base imponible del mes de Diciembre del año 2014 a fin del contralor de los aportes de ley. Fdo.: Olcese Andrés – Juez, Bittar Carolina Graciela – Prosecretaria Letrada.”

10 días - N° 388042 - s/c - 14/07/2022 - BOE

ARROYITO, 30/05/2022. Téngase por ampliada la demanda en contra del Sr. José Custodio Gonzáles: “El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de ARROYITO, Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Romero Laura Isabel, sito en calle Belgrano N° 902, en autos caratulados “FAUDA SILVIA DEL VALLE- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” (EXPTE: 1529997) ha dictado la siguiente resolución: “Arroyito, 19 de Agosto de 2020. Agréguese el oficio acompañado a f. 153. Proveyendo a fs. 133/135, por iniciada demanda de Usucapión en contra de los Sres. Adelqui González, y Ramona Margarita González de Coniglio (ambos fallecidos) Moisés del Valle González y Jesús Edelweis González de Riselli, y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: “Que la descripción del inmueble sujeto a esta usucapión es la siguiente: inmueble ubicado en el Departamento San Justo, pedanía San Francisco, zona rural de la localidad de Tránsito, con las siguientes medidas y linderos: al Sur- Este, compuesto por dos tramos, lado 1-2 de 708,57 metros; y formando un ángulo de 130° 00' 03" con el lado anteriormente descrito, el lado 2-3 de 6,60 metros; ambos lados linda con camino público. Al Sud- Oeste formando un ángulo de 115° 11' 31" con el lado anterior, el lado 3-4 de 849,39 metros, que linda en parte con camino público y en parte con Parcela 221-3951 de Fauda Modesto Benito. Al Nor-Oeste formando un ángulo de 75°57'59" con el lado anterior, el lado 4-5 de 889,62 metros que linda con la parcela 221-3951 de Fauda Modesto Benito y la parcela 221-4151 de Olococ Carlos Humberto .Al Nor-Este compuesto de

tres tramos: el lado 5-6 de 495,61 metros, que linda con camino público y forma un ángulo de 1404°36'54" con el lado anteriormente descrito; lado 6-7 de 175,20 metros y que forma un ángulo de 67°37'07" con el lado anterior; y el lado 7-1 de 395,28 metros, que forma un ángulo de 289°04'00" con el lado anterior. Los dos últimos lados detallados, lindan con parcela 221-4054 de Fauda Modesto Benito; y se cierra el último lado con el primer lado descrito con un ángulo de 77°32'26". Todo esto forma un lote con una superficie de 68 has. 1.658,00 metros cuadrados. Conforme plano de Mensura de Posesión realizado por el Ing. Civil Hernández Alejandro E., MP: 4108/X, el cual fue aprobado por la Dirección de Catastro por el Ing. Julio Ledesma. (Expte: 0033 065908-2012). la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETÍN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese.” Firmado digitalmente por Martinez Demo, Gonzalo y Romero, Laura Isabel. 20.08.2020”

10 días - N° 388204 - s/c - 12/07/2022 - BOE

San Francisco- El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial y de Flia. de 3° Nom., Secretaría del Dr. Alejandro González, con asiento en la ciudad de San Francisco, en autos caratulados: “LUDUEÑA, MIGUEL ÁNGEL - USUCAPIÓN” (Expte.: 9914173), cita y emplaza por edicto, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de seis días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble se trata de una Fracción de terreno baldío designado como Lote N° 22 de la manzana N° 51, Sección “L” de la ciudad de San Francisco, en pedanía Juárez Celman, Departamento. San Justo, Provincia de Córdoba, que se sitúa a los 35,00 metros de la línea de edificación de calle pública, hacia el sud, compuesta de 10,00 metros de frente al Oeste, por 25,00 metros de fondo, totalizan-

do una superficie de 250,00 metros cuadrados y linda al Norte con lote 23, al sud con lote N° 21, al Este con lote N° 14, y al Oeste, calle pública, todo de conformidad al plano de loteo del mencionado Barrio. El dominio del inmueble que se pretende usucapir se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad, bajo el Folio 35001, Orden N° 24251. Año 1969, Dpto. San Justo, a nombre de INMOBILIARIA CLAR S.A..

10 días - N° 388349 - s/c - 11/07/2022 - BOE

RÍO TERCERO. 09 de Mayo de 2022.- La Sra. Jueza de 1a inst. 1ª. Nom Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2 en autos caratulados “CERVETTI, LUIS MARÍA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPEDIENTE SAC: 9620173” cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que infra se describe y descrito en autos, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Cita y emplaza por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los SUCESORES del SR. OBERST JOSE FRANCISCO, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a la Procuración de la Provincia y a la Comuna de Villa Cañada del Sauce a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cita y emplaza a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Edicto de igual tenor al presente se exhibirá en el avisador del tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en el avisador de la Comuna de Villa Cañada del Sauce con jurisdicción en el inmueble, por el término de treinta días (art. 758 C.P.C.). El inmueble a usucapir se describe así: Lote de terreno ubicado en Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, Comuna de Villa Cañada del Sauce designado como Lote 100 de la Manzana 50 que según plano de mensura de posesión para acompañar a Juicio de Usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Federico N. Stefani M.P.: 5349/X tramitado en expediente de la Dirección General de Catastro número 0033-112779/2019 aprobado en fecha 29-10-2019 se describe de la siguiente manera: Parcela de 8 lados que empezándose a medir desde el vértice D del plano con ángulo de 87° 19' 13" y rumbo SudOeste mide 18,84 metros (lado D-E); colindando con calle pública; desde E con ángulo de 107°29'00" hasta el vértice F mide 17,25 metros (lado E-F) colindando con parcela 9 de CUSINATO, Quinto, inscripta

en Registro General de la Provincia en Matrícula 1.184.136; desde F con ángulo de 82° 10'00" hasta G (Lado F-G) mide 5,52metros; desde G con ángulo de 272° 16'00" hasta H (lado G-H) mide 18,28metros lindando en estos dos tramos con parcela 8 de MALLETT, Gontran Edgardo inscripto en Registro General de la Provincia en Matrícula 1.019.417; desde H con ángulo de 90° 00' hasta A (lado H-A) mide 20,50metros, lindando con calle Pública; desde A con ángulo de 88° 26'43" hasta B (lado A-B) mide 19,17metros lindando con resto de la parcela 7 de José Francisco OBERST y ocupada por Adolfo Perelman inscripta en Registro General de la Provincia en Folio 54865 del año 1949; desde B con ángulo de 94° 46'58" hasta C (lado B-C) mide 2,16metros y desde C con ángulo de 257° 32'07" hasta D (lado C-D) y cerrando la figura mide 20,10metros lindando en estos dos tramos con resto de la parcela 7 de José Francisco OBERST (ocupada por Lucas Álvarez) inscripta en Registro General de la Provincia en Folio 54865 del año 1949.- La posesión afecta en forma parcial al lote 8 y al lote 12- Manzana 50 los que unidos como están forman un solo inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en Folio 54.865 del año 1.949 a nombre de José Francisco OBERST, argentino, de 32 años, casado con Luminna Panucci domiciliado en calle Almirante Brown 168, Villa Ballester, Buenos Aires y se empadrona en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta n° 1203-0.554.661/1 (N.C.: 12-03-42-01-01-053-007).- El presente edicto se publicará por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días.- SANCHEZ TORASSA Romina Soledad- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA- CUASOLO María Gabriela- SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 388596 - s/c - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "CORRADI, FEDERICO ALFREDO Y OTROS -USUCAPION- EXPTE N° 1836917" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1° Inst. y 2° Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro. Secretaria N° 4. Se ha resuelto Citar y emplazarse en calidad de demandado a HIPOLITO PRADO, JOSÉ AGUSTIN TORANZO y SOFIA LUCIA TORANZO y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata usucapir, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, consistente en: una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Yacanto, departamento San Javier, Pedanía San Javier, a 2450 metros del cruce con la Ruta Provincial 14 que va de San Javier a La Población, pasando por Yacanto, que tiene una superficie de SEIS HECTAREAS TRES MIL

CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (6 HAS 3.134 m2) la cual según plano de mensura se describe de la siguiente forma: partiendo del vértice A con rumbo Sur, se recorren 126,03 metros hasta encontrar el vértice B, desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 92° 11' se recorren 489,72 metros hasta el vértice C, siguiendo desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 90° 56' se recorren 130,10 metros hasta el vértice D y desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 88°34' se recorren 496,66 metros hasta dar con el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 88°19' con el lado AB. La fracción tiene los siguientes colindantes: Al Norte: con Parcela 2532-3771 a nombre de Ana Inés Funes de Dávila, MFR 752.898, y con Parcela 2532-3772, de Folio 18514 Año 1935 a nombre de José Anibal Ramírez, hoy ocupado por Benita Gallardo de Prado. Al Este: Parcela sin designación, D°8370 F°9876 A° 1939 a nombre de Pedro Castellano, hoy posesión de Roberto Castellano. Al Sur: Parcela sin designación, Folio 38467 Año 1955, Matrícula 557628, a nombre de José Agustín Toranzo. Al Oeste: Con camino vecinal. Que, el inmueble afecta de manera total la matrícula 1.059.121 a nombre de Hipólito Prado empadronada en la Dirección General de Rentas en la CUENTA N° 2903-0433145/1 y en forma parcial la matrícula 557.628 a nombre de José Agustín Toranzo empadronada en la Dirección General de Rentas en la CUENTA N° 2903-0465581/8.-Que, conforme al art. 3ro de la Ley 5445 y art. 780 inc. Iro del CPCC acompañó PLANO DE MENSURA firmado por la Agrimensora Marta Susana Terreni M. P. 1.333/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 15 de Julio de 2.013 en EXPTE 0587-001729/13.- Cítese como terceros interesados a los colindantes: ANA INES FUNES DAVILA, JOSE ANIBAL y/o JOSE RAMIREZ, BENITA GALLARDO DE PRADO, PEDRO CASTELLANO, ROBERTO CASTELLANO y RICARDO LUIS CASTELLLI en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda.- Fdo. Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro (juez).- Dra. CASTELLANO María Victoria (secretario/a).-Oficina: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Oficina, 11 de Febrero de 2022.-

10 días - N° 388954 - s/c - 27/07/2022 - BOE

La Juez de 1° Int 1° Nom. Civ Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia. Sec. N° 2, Dra. Graciela María

Vigilanti, CITA Y EMPLAZA a los herederos de la Sra. LOZADA ECHENIQUE, SYLVIA o SILVIA, titular registral del dominio afectado que se describe como: FRACCION DE TERRENO ubicado en Alta Gracia, DEPTO SANTA MARIA, que se designa como LOTE 19 de la mza C 3, y linda y mide: al N. con lote 1 de la misma manzana, y mide 14,00m; al S. con calle España y mide 15,88m; al E. con calle Gral. Paz y mide 20,20m y al Oeste con lote 18 de la misma manzana y mide 27,70m, posee una SUPERFICIE DE 335,30m2. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula n° 1702520, N° de cuentas de rentas 310603909304, Nomenclatura Catastral 3106010301244024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ALTA GRACIA C/ SUCESORES LOZADA ECHENIQUE, SYLVIA - ORDINARIO Expte. N° 403602, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 16/03/2022.-

10 días - N° 389246 - s/c - 28/07/2022 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación, en lo C., Com., Conc. y Flia, Dr. Héctor Celestino González, Sec. a cargo de la Dra. Patricia Roxana Barnada Etchudez, de la ciudad de Río Segundo, en autos caratulados: "ARTUSO, JOSÉ LUIS Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE 9491814, ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 11/04/2022. Proveyendo a lo solicitado: téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Sres. Rodolfo Alberto BRAVO RUIZ; Francisco BRAVO RUIZ, Arturo Norberto BRAVO RUIZ, Antonio Emilio BRAVO RUIZ, Clotilde Magdalena RICO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno ubicada en Villa del Rosario, Pedanía del mismo nombre, Departamento Río Segundo, Córdoba, compuesto de una superficie total de Catorce Mil Cuatrocientos Trece Metros Cuadrados (14.413 m2), lindando: al Norte, con el Boulevard Sud del Ferro Carril Central Argentino; al Este, con de Tristán Luque; al Oeste, con la prolongación de calle Independencia y al Sud, con Matilde Barbieri de Gaudini" (mayor superficie de la que forma parte la fracción a usucapir). El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Propiedad en Folio Real Matrícula N°1798586, Departamento Río Segundo y en la Dirección General de Rentas en Cuenta N° 270301404180.

Descripción de la fracción a usucapir (conforme al Plano de Mensura Para Prescripción Adquisitiva, Expediente N° 0579-007325/2019, Visado por la DGC con fecha 07/08/2019 y confeccionado por el Ing. Jorge Nelson Pusioli, Mat. 2637): LOTE 100. Fracción de terreno ubicada en calle Pública sin nombre, zona urbana de la ciudad de Villa del Rosario, Pedanía Villa del Rosario, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, designado como lote N° 100, el que mide y linda, partiendo del Vértice D, con un ángulo de 90°31'06" y rumbo norte, hasta el Vértice A, mide 30.00 metros, lado D-A lindando en este tramo con calle Independencia; desde este Vértice A, con un ángulo de 89°28'54", hasta el vértice B, 126,69 metros, formando el lado A-B, y linda en este tramo con resto de parcela: 022 titulares dominiales Clotilde Magdalena Rico de Mussitano (1/6 parte indivisa), Amalia Bravo Ruiz de Almada (1/6 parte indivisa), Rodolfo Alberto Bravo Ruiz (1/6 parte indivisa), Francisco Bravo Ruiz (1/6 parte indivisa), Antonio Emilio Bravo Ruiz (1/6 parte indivisa) y Arturo Norberto Bravo Ruiz (1/6 parte indivisa), (posesión de Roque Daniel Juárez); desde este Vértice B con ángulo de 90°51'44", hasta el Vértice C, mide 30.00 metros, línea B-C, lindando en este costado con calle Córdoba; desde este Vértice C con ángulo de 89°08'16", hasta el Vértice D y cerrando la figura, mide 126,87 metros, lado C-D; lindando en este costado con calle Pública sin nombre. En total consta de una Superficie de 3.803,50 m².; para que en término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese a los domicilios que constan en autos." FDO: Dr. Héctor Celestino GONZALEZ (JUEZ), Dra. María Lorena BONSIGNORE (PROSECRETARIA LETRADA).

10 días - N° 389385 - s/c - 15/07/2022 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., Conc., Flia., Ctrol, Niñez, y Juv.

Pen. y Faltas de Las Varillas, Dra. Carolina Musso en autos:"BRAVO Anisildo Angel – USUCAPION" (Expte.539657) cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo dispuesto por el art.783, 152 y 165 del C. de P.C.C.. El inmueble objeto de usucapión:Según el plano de mensura de posesión, confeccionado por la Ingeniera Gregoria Chavez de Cantoni visado por la Dirección de Catastro bajo expediente Nro.0033-093168/09 que se describe como: "Sitio que forma parte del plano de una parte de este pueblo Las Varillas, próximo a la Estación del mismo nombre del Ferrocarril Central Argentino, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE E de la MANZANA 38, que mide y linda:20 mts de frente al N con calle pública; 40 mts al E con calle pública; 20 mts al S con parte del lote I; y 40 mts al O con lote D, todos de la misma manzana y plano. Superficie Total:800 mts 2." La Nomenclatura catastral:30-06-36-02-06-019-012 (provincial) 30-06-36-02-06-019-12. Ubicación y designación catastral:Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de Las Varillas: calle y Nro. Colón esquina Lavalle o Lavalle 815, Manzana 38, lote "E". El inmueble objeto de la posesión descripto anteriormente que se pretende usucapir afecta inscripción de dominio en el Registro General de La Provincia al Folio 1442, Año 1925. Las Varillas, de Mayo de 2022.- Carolina MUSSO - Juez - AIMAR Vanesa Alejandra - Pro - Secretaria Letrada -

10 días - N° 389455 - s/c - 14/07/2022 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 2º Nom. Civil, Comercial, Sec. N°3 de la ciudad de Río IV, en los autos: "DOMINGUEZ, VICENTE ROQUE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE 9790515" Cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos en el boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera; Inmueble ubicado en departamento Río Cuarto, pedanía Achiras, municipio Achiras, calle 24 de Septiembre N° 177, designado como lote 100, que se describe como sigue: parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A con ángulo interno de 89°46' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 15.27 metros (lado A-B), colindando con

calle 24 de Septiembre; desde el vértice B con ángulo interno de 92°04' y rumbo sureste hasta el vértice C mide 31.62 metros (lado B-C), colindando con resto de la parcela 13 a nombre de Emilia Cabrera de Moyano, N° de cuenta 2401-1600543/4, sin constar dominio; desde el vértice C con ángulo interno de 88°41' y rumbo suroeste hasta el vértice D mide 16.28 metros (lado C-D), colindando con la parcela 16 a nombre de Miguel Ángel Quaglia, M.F.R. 1.172.898; y cerrando la figura, desde el vértice D con ángulo interno de 88°29' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 31.81 metros (lado D-A), colindando con la parcela 10 a nombre de Fidel Santos Schiavi, Folio N° 15.722 del año 1957, y la parcela 12 a nombre de Ricardo Miguel Pichetti, M.F.R. 472.918; resultando una superficie de 500.21 m².

10 días - N° 389477 - s/c - 14/07/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N°4 de la ciudad de Villa María en autos "STUYCK FABIAN HUGO - USUCAPION" (Expte. N° 10951045), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 08/06/2022. Por cumplimentado el proveído precedente. Proveyendo el escrito de demanda: téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda de USUCAPION sobre una fracción de terreno, ubicada en calle 9 de Julio 157 de la localidad de James Craik; Según el estudio de títulos el afecta el LOTE 26 de la MANZANA 22, de la mencionada localidad, pedanía Zorros, departamento Tercero Arriba; superficie total de 1.036 m²; todo conforme surge del Expediente de Medidas Preparatorias N° 326119 (relacionado a los presentes). Descripción según anexo al plano de mensura: confeccionado por la ingeniera civil Gladys Tamara Aile, Matrícula 4482/x, expediente provincial 0588-00682/2009 visado con fecha 20/07/2010, a saber: "La parcela se designa catastralmente: (33) Departamento Tercero Arriba, (05) pedanía Zorros, (09) localidad James Craik, circunscripción 01, sección 02, manzana 27, parcela 26; y se identifica como lote 26 de la manzana oficial 22. La posesión es de forma rectangular con frentes hacia las calles 9 de Julio y Rioja de 18,50m y un fondo de 56,00m. Se encuentra a 37,12 m S/M y 37 m S/T de la calle Vicente López y Planes, sobre 9 de Julio y a 37 m (S/T y S/M) sobre Rioja. Dista 55,50 S/T y 55,56 S/M de calle San Juan, sobre 9 de Julio, y 55,50 S/T y 55,60 S/M sobre Rioja. LIMITES: Costado Noroeste: identificado en el plano como línea D-A, tiene una longitud de 56,00m, esta materializado por poste de madera y clavo en sus extremos. Linda con la parcela 3, lote 11 de Hugo Aldo Miguez, Matrícula N° 792.930. Existe un muro mal ubi-

cado en la parcela colindante, separado 12 cm del límite de propiedad en progresiva 0,00m y es contiguo en progresiva 56,00m. Costado Noreste: identificado en el plano como línea A-B, tiene una longitud de 18,50m. Esta materializado por alambrado tejido y por poste de madera y clavo en sus extremos. Linda con calle 9 de Julio. Costado Sureste: identificado en el plano como línea B-C, tiene una longitud de 56,00m. La parcela limita: entre progresivas 0 m y 19,40 m con la parcela 25 propiedad de Fabian Hugo Stuyck, matrícula 545.691; entre progresivas 19,40 m y 56 m con la parcela 24 propiedad de Juan Carlos Stuyck y Teresa Martinez de Stuyck, matrícula 545.690. Costado Suroeste: identificado en el plano como línea C-D, tiene una longitud de 18,50m. Linda con calle La Rioja. De esta manera, la posesión forma una figura rectangular con ángulos de 90°00' en sus esquinas, con una superficie de 1036,00m². La parcela se encuentra en estado baldío. El lote no se encuentra empadronado en DGR. El dominio no ha podido determinarse." Descripción según base de datos de la Dirección General de Rentas: la propiedad descripta se registra se encuentra empadronada bajo cuenta 330525503321, y posee como único titular a STUYCK FABIAN HUGO, CUIT 20-17190854-0. Descripción según base de datos de la Dirección General de Catastro: la propiedad descripta se registra con Nomenclatura Catastral Dep. 33, Ped. 05, Pueblo 09, C: 01, S: 02, M: 27, P: 26.- No posee dominio inscripto en el Registro General de la Provincia. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación en el lugar donde se radica el inmueble (art. 152 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación en el lugar donde se radica el inmueble, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.- Líbrese mandamiento al señor Intendente de la localidad de James Craik a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de James Craik, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.C.P.C.).- Líbrese oficio al señor Juez de Paz de la localidad de James Craik,

a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C).- Cítese a los colindantes -con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Oportunamente ofíciase a los fines de la anotación de litis (art. 1905 CCCN). Se hace saber que se encuentra generada la tasa de justicia y que deberá cumplimentar el aporte ley 6468. FIRMADO: Medina María Lujan – SECRETARIA – Romero Arnaldo Enrique – JUEZ.

10 días - N° 389586 - s/c - 27/07/2022 - BOE

BELL VILLE, La Sra. Jueza del Juzgado de 1° Inst. 2° Nom. CCCF de Bell Ville, Sec. N° 3°, en los autos: "EXPEDIENTE: 9473634 - UNION CIVICA RADICAL DISTRITO CORDOBA – USUCAPION," ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 26- Bell Ville 21/06/2022.- Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Unión Cívica Radical -Distrito Córdoba-; y en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Según Plano de Mensura de Posesión: Que fue confeccionado por el Ingeniero Civil Rodolfo Anconetani, Mat. C.I.C. 1664, y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 26/06/2017 (Expediente Provincial N° 0563-004829/2012), de la siguiente forma: "Se realizan las operaciones técnicas de agrimensura del siguiente inmueble fracción de terreno, tomando como base y punto de partida para la mensura, el costado Sur-Oeste de la propiedad sobre calle F. Ameghino (línea 5-6) 22.34metros, su costado Nor-Oeste está formado por una línea quebrada compuesta por tres secciones, la primera de las cuales parte del vértice Nor-Oeste y en dirección al Nor-Este (línea 6-7) mide 20.92metros, desde este punto y hacia el Sud-Este se mide la segunda sección (línea 7-8) 0.30metros y desde este punto y hacia el Nor-Este se mide la tercera sección (línea 8-1) 10.78metros, lindando estas tres secciones con la parcela 051, propiedad de Héctor Guillermo Bartolomeo. Mat.n° 226.225. Su contrafrente está formado por una línea quebrada compuesta por tres secciones, la primera de las cuales parte del vértice Nor- Este y en dirección al Sur-este (línea 1-2) mide 9.94 metros, por donde linda con la parcela 027, Propiedad de Juan Bautista P. Cagnolo. F°23779 A°1947; desde este punto y hacia el Sur-Oeste se mide la segunda sección (línea

2-3) 10.00 metros, y desde aquí nuevamente hacia el Sur-Este se mide la tercera sección (línea 3-4) 12.10 metros, lindando estas últimas dos secciones con la parcela 029, Propiedad de Italo Pepicelli Mat. N° 398.065 y su costado Sud-Oeste (línea 4-5) mide 21.70 metros, lindando en parte con la parcela 050, Propiedad de Mauricio Oscar Alladio Susana Beatriz Alladio, Mat. N° 755.392 y en parte con la Parcela 061, Propiedad en Ph, N° de Expediente Provincial: 1320 0033 84766/80, N° de Carpeta de Ph : 6096, Mat. n° 178.134; encerrando una superficie total de 583metros 95 decímetros cuadrados, sus ángulos internos miden en los vértices 3 y 8 :270°00' y en el resto de los vértices 90°00', constituyendo un polígono cerrado. Nomenclatura Catastral Provincial se designa Dpto: 36.Ped.:03.Pblo.:04.C.:02. S.: 03. M.:020 Parc.: 075 y según Nomenclatura Municipal se designa: Dpto: 36.Ped.:03.Pblo.:04.C.:02. S.: 03. M.: 020 Parc.: 031. Empadronado en Cuenta N° 36-03- 0.205.587-1; parc.: 031 a nombre de: Celestino Pizzolito, Hugo Leonelli, Virginio Sanmartino Araya, Ernesto Cándido Mentasti y Mario Teófilo Zinny.- Antecedentes Registrales: a) Folio 161 de año 1947, a nombre de: Celestino Pizzolito, Hugo Leonelli, Virginio Sanmartino Araya, Ernesto Cándido Mentasti y Mario Teófilo Zinny, b) afecta en forma parcial al lote número 75 ó 31 de la manzana número 020 inscripto en el D°7359 F°9370 A° 1964. a nombre de Ana Rosa CIAMPOLI de MENTASTI." b) Según título: (Matrícula N° 1.732.053 - Antecedente Dominial Folio N° 161, Año 1947; Folio N° 9370 Año 1964; y Folio N° 22348 Año 1950) se designa como: "LOTE DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, departamento Unión, de esta provincia, en la calle Quince después Veinticinco de Mayo, hoy Ameghino, entre las calles Cuatro y Seis, hoy respectivamente Tucumán y Córdoba, y consta de veinte y dos metros cuarenta y dos centímetros de fondo de Oeste a Este, con más un martillo a favor en el costado Norte de diez metros en cada costado, lo que hace una superficie total de Quinientos noventa y tres metros veinticuatro decímetros cuadrados, lindando según título al Norte, con herederos de Francisco QUINTEROS, al Este, con de María A. de MACAGNO y en la parte del martillo con de Santiago MALTES al Sur con de Julio BARRIAT y María A. de MACAGNO y por el Oeste, con calle Ameghino." El inmueble se encuentra empadronado catastralmente bajo el número 36 – Ped. 03 – Pblo. 04 – C. 02 – S. 03 – Mza. 020– Parc. 031, N° de cuenta 36-03-02055871 (Matrícula N° 1732053). 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de la Unión Cívica Radical, CUIT 30-68534147-2, con domicilio en

calle Bv. San Juan 209 de la ciudad de Córdoba. Con tal fin, líbrese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario PC LITIS D° 309 del 01/10/2020, registrada sobre la Matrícula N° 1732053; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 1966. 5°) Costas a cargo de la Unión Cívica Radical; difiriéndose la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes, hasta tanto acrediten su condición tributaria y así lo soliciten. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: GUIGUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.06.21
10 días - N° 390325 - s/c - 08/07/2022 - BOE

El Juez de 1° Instancia y 7° Nom. Civil, Comercial Sec. N°14 de la ciudad de Río IV, en los autos: "GIORDANO, NICOLAS EDUARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREP. PARA USUCAPION - Exp. 9272837", Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera; Parcela ubicada en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, municipio ACHIRAS, pueblo ACHIRAS, designada como lote 101, manzana oficial 7, que se describe como sigue: parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 91°47' y rumbo suroeste hasta el vértice B mide 9.94 metros (lado A-B), colindando con la calle 24 de Septiembre; desde el vértice B con ángulo de 89°13' y rumbo noroeste hasta el vértice C mide 20.51 metros (lado B-C), colindando con la parcela 9, a nombre de Pedro Ayala, número de cuenta 2401-1600545/1; desde el vértice C con ángulo 90°22' y rumbo noreste hasta vértice D mide 9.99 metros (lado C-D), colindando con la parcela 6, a nombre de Jorge Omar Vázquez, MFR 591.785; y cerrando la figura, desde el vértice D con ángulo de 88°38' y rumbo sureste hasta el vértice A mide 20.44 metros (lado D-A), colindando con la parcela 8, a nombre de

Carla Andrea Bressan, número de cuenta 2401-1600546/9, con una superficie de 207,11 m2. Fdo. Andrea Verónica Galizia, Prosec.

10 días - N° 390383 - s/c - 15/07/2022 - BOE

BELL VILLE. Por disposición de la señora Juez de 1ra. Inst., 2°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 3 en los autos caratulados: "PERALTA OLGA BLANCA - USUCAPION" Expte N°: 7441342 se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero: 15.- Bell Ville 04/05/2022.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapion oportunamente promovida, a favor de Olga Blanca Peralta; y en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Según títulos: "FRACCIÓN DE TERRENO: ubic. en la N° 222 de esta Cdad. De Bell Ville, DEPTO. UNIÓN, Prov. de Cba., que se desig. como LOTE N° 13 compuesto de 13 mts. de frente por 43,25 mts. de fondo, o sea una SUP. TOTAL DE 562,25 MTS.2, que linda al N. con el lote 12, al S con lote 14, al E. con calle Jujuy, y al O con parte del lote 24.-" b) Según Plano de Mensura de Posesión: Confeccionado por el Ingeniero Civil Adrián F. Briner, visado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Cba. en Expte. 0563-006881-15. Conforme Anexo de Mensura: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, designado como Lote 100 de la manzana catastral 24 (Mza. Of. 24) de la ciudad de Bell Ville, posesión de Olga Blanca Peralta, tiene las siguientes medidas y linderos; partiendo del esquinero N.O., vértice A con un ángulo interno de 88° 48' y con rumbo N.E. hasta el vértice B mide 43,25 metros (línea A-B), colindando con resto de la Parcela 08, propiedad de Pura Florencia Lloret de Alastrá, inscripto en la matrícula 1.113.550; desde el vértice B con un ángulo interno de 91° 21' y con rumbo S.E. hasta el vértice C mide 12,85 metros (línea B-C), colindando con la calle Jujuy; desde el vértice C con un ángulo interno de 89° 00' y con rumbo S.O. hasta el vértice D mide 43,25 metros (líneas C-D), colindando con la Parcela 09 propiedad de Francisco Domingo Velazquez, inscripta en el dominio D° 39949 F° 46898 T° 188 A° 1950; desde el vértice D con un ángulo interno de 91° 00' y con rumbo N.O. hasta el vértice A mide 13,00 metros (línea D-A), colinda con la Parcela 05 propiedad de Elio Alfredo Cantarutti, inscripta en la matrícula N° 897.523.- Superficie total 559,00 m2.-" El inmuebles se encuentra empadronado catastralmente bajo el N° 36-03-04-02-02-024-0008, N° de cuenta 36-03-04474005 (Matrícula N° 1113550). 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Olga Blanca Peralta, argentina, nacida el día 01/10/1953, D.N.I. 10.701.443;

CUIL 27-10701443-3 de estado civil viuda del señor Manuel López D.N.I.. 6.540.053, (de primeras nupcias). Con tal fin, líbrese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario PC LITIS D° 391 del 12/05/2017, registrada sobre la Matrícula N° 1.113.550 (f. 49); con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 25 de agosto de 2008. 5°) Costas a cargo de Olga Blanca Peralta..." PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dra. Guiguet Valeria Cecilia Juez/a de 1° Instancia.- Dra. Nieva Ana Laura Secretario/a Juzgado 1° Instancia

10 días - N° 390424 - s/c - 02/08/2022 - BOE

RIO CUARTO 30/08/2021. La Sra. Jueza de 1° Inst. Civ, Com de 3ra Nom., Sec. N°5, en autos caratulados. "DIAZ, SUSANA - USUCAPION " (Expte. N° 531306)"Cita y empláza a los SUCESTORES DE Francisco Florit y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: " lote 20, inmueble con frente al Sud-Este calle Víctor Guillet con las siguientes medidas según mensura, al Sud -Este lado A-B mide 22,50 m., al Sud- Oeste lado B-C mide 65,05m., al Nor-Oeste lado C-D mide 22,5m., y al Nor- Este lado D-A cierre de la figura mide 65,05m, encerrando una superficie total de 1.463,63 metros cuadrados, y linda al Sud- Este con calle Víctor Guillet, al Sud Oeste con parcela 4 de Atilio Germán Irusta y María Nélica Florit inscripto folio 28397 año 1989, al Nor- Oeste con parcela 11 (lote de c) de Adalberto Hugo Esnaola inscripto matrícula 225460 propiedad 2405-1.565.230/3 y parcela 10 (lote B) de Juan Pedro Bueno inscripto folio 530 año 1089 propiedad 2405-1.565.2290/0 y al Nor- Este con parcela 2 de Francisco Florit inscripto folio 30 667 año 1950 propiedad 2405-1.56 5.231/1.- Colindantes: Los Actuales colindantes del inmueble en cuestión son los siguientes: Sud- Este con calle Víctor Guillet, al Sud- Oeste con parcela 4 de Atilio Germán Irusta y María Nélica Florit inscripto folio 28397 año 1989, al Nor- Oeste con parcela 11 (lote de c) de Adalberto Hugo Esnaola inscripto matrícula 225460 propiedad 2405-1.565.230/3 y

parcela 10 (lote B) de Juan Pedro Bueno inscripto folio 530 año 1089 propiedad 2405-1.565.2290/0 y al Nor- Este con parcela 2 de Francisco Florit inscripto folio 30 667 año 1950 propiedad 2405-1.56 5.231/1.- Este inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de don Francisco Florit Dominio 26.189 –Folio número 30677- Tomo N° 123- Año 1950. Con domicilio real en calle Pedro Guillent 954 de esta Ciudad de Río cuarto. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. Cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Sres. a los colindantes señores Atilio Germán IRUSTA, María Néida FLORIT, Adalberto Hugo ESNAOLA, Gabriel Alejandro DEMO y Juan Pedro Bueno en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.). Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado.- Fdo: Dra. PUEYRREDON Magdalena: Jueza. Dra. BERGIA Gisela Anahí.-

10 días - N° 390595 - s/c - 25/07/2022 - BOE

ALTA GRACIA: El Juzgado de 1°ins. 1°nom. Civ. Com. Conc. y Flia de A. Gracia, Secretaría N° 1, sito en calle Franchini esq Sarmiento, en los autos caratulados: "EXPTE: 6590582-CHAVES ALEJANDRO DANIEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 31 de mayo de 2022. Proveyendo a la presentación de la Dra. Kassar: agréguese el oficio diligenciado por el Registro de la Propiedad Inmueble. En su mérito, admítase la presente demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al titular de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión, Sr. PASCUAL PÉREZ o sus SUCESORES, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: 1) Descripción Según Matrícula del Registro General de la Provincia: Fracción de terreno ubicado en Villa Alegre, Sección D paraje denominado Poso del Tala Ped. Alta Gracia, Dpto. Santa María Prov. de Cba, compuesto por los lotes que se

desinan como Lote N° 12, 13,14 y 15 de la mza. 3 que por estar unidos miden 40 mts de frente al SE por 44 mts. 80 des. de fondo lo que hace una Sup total de 1787 metros 20 dms. cds, integrada por una sup. de 446 mts 80 dms cds, cada lote y lindan en su totalidad, por estar unidos: al NE con calle publica de por medio con ruta que va de Alta Gracia a Falda del Carmen , al NO con lote 11 y al SE y SO con calles Públicas, inscripto en CUENTA N° 310606885236, DESIGNACIÓN CATASTRAL: 3106010102183015000, REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA: Dominio 36639 Año 1956. Matrícula N° 1.179.699; el objeto de la presente es: El inmueble mensurado está ubicado en la Localidad de Valle Alegre (Falda del Carmen) Pedanía Alta Gracia, Dep. Santa María Prov. de Cba, en la esquina que concurren la Calle Publica con la Calle Pública, Manzana 183, Lote 101, con las siguientes dimensiones y colindantes: Un frente de 10,50 m al Sud – este sobre calle pública (lado A-B) hace un ángulo en B de 90° colindando con parcela ocupada por Marta Mercedes Mendoza resto de parcela 14 N° de cuenta 31060688638/1 propiedad de Pascual Pérez MFR 1.179.699, continua su costado noroeste (lado C-D) de 10.50 m de largo colindando con parte parcela 11 propiedad de Gladys Susana Cambrils N° de cuenta 3105-0743560/9 y MFR 974.116 en D hace un ángulo de 90°00 en A colindando con la calle pública y cerrando la figura. El inmueble tiene una superficie de 489.14 m2 y está edificado con una vivienda unifamiliar de 90m2 cubiertos. Afectación parcial lote 13 y total lote 12, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. ... Fdo. Dr. Cattáneo. Secretario. Dra. Vigilanti. Juez. Of. A. Gracia, 31/05/2022.-

10 días - N° 390679 - s/c - 28/07/2022 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N°3, en autos: "CARRAM JORGE MOISES – USUCAPION" (EXP. 10841050), cita y emplaza por el plazo de treinta días a la demandada Sara Margarita Ahumada de Voss o Shara Margarita Ahumada de Voss y/o su Sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación en el domicilio que surgen de

los informes diligenciados con fecha 05/04/22, 05/04/22 y 21/04/22.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Sara Margarita Ahumada ó Margarita Ahumada de Voss o Shara Margarita Ahumada de Voss y/o su Sucesión, Rosa Yolanda Maschke y/o sus sucesores, Guardia Daniel y/o sus sucesores y a Alberto Osmar Recalde, a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase, a costa del actor, durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad de Villa Dolores, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad...- Que el inmueble pretense a usucapirse resulta una de: Una fracción de terreno emplazado en Zona URBANA, localidad de Villa Dolores, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que conforme Exp. Prov. N° 0033-127190/2022, aprobado del 11/03/2022, se designa como Lote 100 de la Mza. 68, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, y se describe de la manera siguiente: Conforme mensura en cuestión: " Parcela ubicada en calle Cenobio Soto 375 esquina J.M. Quiroga, municipio Villa Dolores, pedanía Dolores, departamento San Javier; designada como lote 100 de la manzana oficial 68, que se describe: Partiendo del vértice "1", con rumbo 77°15' y ángulo interno en dicho vértice 90°00', se llega al vértice "2" a una distancia de 16,45 m; a partir de "2", con ángulo interno de 135°18', lado 2-3 de 4,99 m; a partir de 3, con ángulo interno de 134°42', lado 3-4 de 26,30 m; a partir de 4, con ángulo interno de 135°17', lado 4-5 de 3,78 m; a partir de 5, con ángulo interno de 134°43', lado 5-6 de 17,34 m; a partir de 6, con ángulo interno de 90°00', lado 6-1 de 32,50 m; encerrando un superficie de 640,20 m2. Y linda: lado 1-2 con calle J.M. Quiroga; lado 2-3 con resto de Parcela 008 (hoy ocupado por calle Cenobio Soto), Cta. N°29-01-1536069/6, MFR 1.657.546 a nombre de Sara Margarita Ahumada; lado 3-4 con calle Cenobio Soto; lado 4-5 con resto de Parcela 010 (hoy ocupado por calle Cenobio Soto), Cta. N°29-01-1536063/7, MFR 1.657.544 a nombre de Sara Margarita Ahumada; lado 5-6 con calle Juan José Paso; y lado 6-1 con: Parcela 011, Cta. N°29-01-1536064/5, MFR 1.657.493 a nombre de Maschke Rosa Yolanda y Guardia Daniel; y Parcela 015, Cta. N°29-01-1536068/8, MFR 771.795 a nombre de Recalde Alberto Osmar.- El terreno

descripto tiene una superficie total de 640,20m2, encontrándose edificada en 606,04 mts.2.- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales, MP 1413/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 11 de Marzo de 2022, Expediente Provincial N° 033-127190/2022 – Que el inmueble objeto de esta demanda afecta: 1.- De forma parcial a parcela urbana con nomenclatura N°29-01-26-01-01-045-008, empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N°29-01-1536069/6 e inscrita en el Registro de la Propiedad en M.F.R. 1.657.546 a nombre de Ahumada Sara Margarita o Shara Margarita. 2.- De forma total a parcela urbana con nomenclatura N°29-01-26-01-01-045-009, empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 29-01-1536070/0 e inscrita en el Registro de la Propiedad en M.F.R. 1.657.547 a nombre de Ahumada Sara Margarita o Shara Margarita. 3 De forma parcial a parcela urbana con nomenclatura N°29-01-26-01-01-045-010, empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 29-01-1536063/7 e inscrita en el Registro de la Propiedad en M.F.R. 1.657.544 a nombre de Ahumada Sara Margarita o Shara Margarita . Fdo: DURAN LOBATO MARCELO RAMIRO (JUEZ) –ALTAMIRANO MARIA CAROLINA (SECRETARIA). Exento del pago de tasas (art. 4º, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100) OF: 15/06/2022 Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.16

10 días - N° 390963 - s/c - 22/07/2022 - BOE

SAN FRANCISCO- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Sec. N°6 de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados "PELIZZETTI, MIGUEL PEDRO – USUCAPION" Expte. 1592504, el 23 de junio de 2022 ha dictado la SENTENCIA NUMERO 38 resolviendo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión articulada y, en consecuencia, declarar adquirido por el Sr. Miguel Pedro Pelizzetti, DNI N° 6.447.391, casado, mayor de edad, con domicilio real en calle España 444 de la localidad de Devoto (provincia de Córdoba), el siguiente inmueble: una fracción de terreno baldío formada por la manzana número cuarenta y ocho, parte sud del pueblo de Devoto, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Manuel Bernárdez aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 28 de septiembre de 2005, en expediente 0033-003083/05, con actualización de la Dirección de Catastro para plano de usucapión con

fecha 04/12/2012, se designan como lote dos de la manzana 48 que mide 86 mts. en sus costados Norte (línea D-A) y sud (línea C-D) lo que hace una superficie total de 7.396 mts2 y linda al norte con calle San Juan; al Este con calle 75 Aniversario; al Sud con calle Tucumán y al Oeste con calle R.J. Carcano. El inmueble se encuentra registrado bajo el número de cuenta: 3002-01541569. Designación catastral Dep. 30, Ped. 02, Pblo. 21, C. 01, S. 02, M. 88, P. 2 e inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba matrícula 1597592.- 2º) Ordenar la inscripción de la adquisición dominial de los derechos y acciones de titularidad de la demandada sobre los inmueble descriptos, a nombre del actor, Sr. Miguel Pedro Pelizzetti.- 3º) Ordenar que -simultáneamente- se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio anteriores a la presente en orden a los derechos objeto de esta acción y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789CPCC). 4º) Ordenar oportunamente oficiar a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Dirección de Catastro provincial la inscripción del referido dominio a nombre de las usucapientes. 5º) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, CPCC. 6º) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Raúl José Gioino, Sergio Alejandro Baravalle y Melina Andrea Sosa para cuando exista base cierta para ello.-Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. Carlos Ignacio Viramonte, San Francisco, Cba. 23 de junio de 2022 – Juez - Tramita: Dr. Sergio A. Baravalle.-

10 días - N° 391069 - s/c - 13/07/2022 - BOE

El Juzg. Civil, Ccial y Flia de 2da. Nom., Secretaría N° 4 de Villa Dolores, en autos caratulados: "CARRILLO, SALVADOR DOMINGO – USUCAPION. EXP. 2561085," cita y emplaza a los herederos del co-demandado NIEVE WALTER ARRIETA, a fin que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.— Oficina: 31/05/2021.- Texto Firmado digitalmente por: PERELLÓ Natalia Inés SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.05.31

10 días - N° 391110 - s/c - 11/07/2022 - BOE

CORDOBA 21/06/2022, El Juez de 1ra Instancia Civil Comercial 30A NOM en estos autos caratulados: ANGELELLI, ISABEL DEL PILAR Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 6147231 cita y emplaza a los herederos de los causantes Sres. Victoria Dolores Lazarte, Clarinda Felipa Lazarte y Petrona Miriam Lazartehan , para que en el tér-

mino de treinta días comparezcan a estar a derecho y a defenderse en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Los mismos deberán cumplimentar con las previsiones del art. 3383 y 3451 del CC. En tal sentido, no siendo la sucesión sujeto de derecho, corresponderá procurar su representación procesal mediante actuación unánime de los herederos o, en su caso, proceder a la designación de un administrador judicial de la herencia –con facultades expresas– que defienda sus intereses en la presente, toda vez que "Si bien es habitual aludir a la sucesión como si se tratara de una persona, hay acuerdo que no lo es." –VENICA, Oscar Hugo. "Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba," Tomo VI, Marcos Lerner, Córdoba, p. 68– FDO: FALCO Guillermo Edmundo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

22 días - N° 391247 - s/c - 27/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° UNO (Dra. María F. Giordano) en autos caratulados: "CONTI LAURENT, ANABEL. Medidas Preparatorias" (Expte N°: 10260633), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 27/06/2022. Agréguese boleta de aportes que se adjunta. Por cumplimentado con el proveído que antecede. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Fracción ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía Santiago, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 9 de la Manzana 27 (designación oficial), inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula N° 1.584.429, el que se tramitará como Juicio Ordinario. Se afecta en forma PARCIAL el Lote 9 de la Manzana 27 inscripto al dominio en Matrícula: 1.584.429, propiedad de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." toda vez que existe una diferencia de 11,5 mts2 entre la superficie del Título y el plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro. II.- Cítese y emplácese a "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA," titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos notifíquese el presente proveído al titular dominial referenciado, a la totalidad de los domicilios que surgen del certificado obrante en autos, sin perjuicio de lo informado por la Inspección de Personas Jurídicas. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial

y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes: 1) Camilo Mariano López y Martín Darío Ríos Roggero, y María Sol Ríos Roggero, con usufructo vitalicio a favor de Darío Eduardo Ríos y Norma Beatriz Roggero, titulares del LOTE 10- Parcela 01- Matrícula N° 1.248.771. 2) Carlos Félix Cillario, titular del LOTE 8- Parcela 13- Matrícula N° 1.057.275. V.- Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de Litis de sobre el inmueble Matrícula 1.584.429, a cuyo fin oficiase, debiendo el interesado proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico. Texto Firmado digitalmente por: Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia). María Fernanda GIORDANO (Secretaría Juzgado de 1ª instancia). Descripción del inmueble (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN): Fracción ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía Santiago, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, designada como Lote 18 (DIECIOCHO) de la manzana 27 según Plano de verificación de estado Parcelario, que se describe como sigue: al Nor-Este: Vértice A-B mide 24,45 ms. y linda con calle Aguaribay; al Sud-Este: vértice B-C mide 39,57 ms. y linda con el lote 10 (parcela 001) a nombre de Lorenzo TRECCO y otro- F°: 11.641/ 948. Cuenta DGR: 23040499985/6; al Nor-Oeste: vértice D-A mide 31,69 ms. y linda con calle Cuesta de los Talas; al Sud-Oeste: vértice C-D mide 35,90 ms. lindando con el lote 8 (parcela 13) de Carlos Félix CILLARIO- Matrícula N°: 1.057.275- Cuenta DGR: 23040499983/0, haciendo una superficie total de 1.051,57 mts2. La nueva parcela se designa como Lote 18 (dieciocho), según Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapión Expediente N°: 0576-00859/2017, confeccionado por la Ing. Silvia N. Corace (Mat. 1005/1), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 18 de

abril de 2.008, actualizado mediante VEP de fecha 22/07/2021. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN MATRÍCULA N°: 1.584.429): Una fracción de terreno en la localidad denominada CUESTA BLANCA, Pedanía San Roque, Dpto Punilla, que se denomina como LOTE 9 MANZANA 27, que mide: al N. 24,45 mts; al E. 40,43 mts; al S. 33,90 mts y al O. 31,69 mts. SUPERFICIE: 1.063,07 mts2. y linda: al N. y O. con calle pública; al E. lote 10 y al S. lote 8. La superficie según Título (Matrícula N°: 1.584.429) es de 1.063,07 ms2. y según Plano: 1.051,57 ms2 (diferencia: 11,5 mts2). Fdo: María Fernanda GIORDANO (Secretaría Juzgado de 1ª instancia).

10 días - N° 391570 - s/c - 02/08/2022 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos: "SAGUIER, Marcelo Ignacio – USUCAPION" (EXP. 2369560), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados a la Municipalidad o Comuna de jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Nicolás y A. J. Becerra (titular de cuentas) y a los colindantes Ramón Villegas, Antonia Becerra y/o sus Sucesores, Nicolás Becerra, Sucesión Arturo Romero, Sucesión Rosendo Cabrera para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir, resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, sita en la localidad de Las Chacras (Sur), pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 2534-0582, Nomenclatura Catastral: Dep- to: 29, Pedanía: 05, Hoja 2534 y Parcela 0582, y que conforme ANEXO descriptivo del plano de mensura obrante como Exp. Prov. N° 0033-61919-2011, aprobación de fecha: 02/02/2012, actualizado con fecha 11/08/2014 se describe de la manera siguiente: "Descripción del inmueble: El bien está ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas en el Lugar Las Chacras (Sur). Descripción: A partir del vértice "F" con ángulo interno de 127°40' se miden 24.49 metros hasta el vértice "G" desde donde con ángulo interno de 164°23' se miden 66.91 metros hasta el vértice "H" desde donde con ángulo interno de 178°16' se miden 33.24 metros hasta el vértice "I" desde donde con ángulo interno de 69°26' se miden 113.64 metros hasta el vértice "J" desde donde con ángulo interno de 109°04' se miden

10.76 metros hasta el vértice "K" desde donde con ángulo interno de 194°13' se mide 24.55 metros hasta el vértice "A" desde donde con ángulo interno de 145°42' se mide 39.79 metros hasta el vértice "B" desde donde con un ángulo interno de 127°16' se miden 4.18 metros hasta llegar al vértice "C" desde donde con ángulo interno de 217°09' se miden 6.85 metros hasta el vértice "D" desde donde con un ángulo interno de 199°08' se miden 32.55 metros hasta el vértice "E" desde donde con un ángulo interno de 87°41' se miden 73.96 metros cerrando así el polígono al arribar al vértice "F" con lo que totaliza una superficie de 1ha 159.44m2.- La propiedad colinda en su costado Norte lados J-K con Ramón Villegas Parcela sin designación datos de Dominio no constan, en sus lados K-A A-B con Antonia y Nicolás Becerra Parcela sin designación datos de Dominio no consta, en sus lados B-C C-D D-E con Sucesión de Arturo Romero Parcela sin designación datos de dominio no constan, en su costado Este con Calle vecinal, en su costado Sur con Arroyo seco, y en su costado Oeste lado I-J con sucesión de Rosendo Cabrera Parcela sin designación datos de Dominio no constan" (sic).-Empadrona en Cuenta N° 2905-0581228/8 a nombre de Nicolás y A. J. Becerra. NO AFECTA DOMINIO. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- fdo: Cuneo Sandra (Juez)- Carram María (Prosecretaria) Villa Dolores, 15 de junio de 2022. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM María Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.06.15

10 días - N° 391590 - s/c - 12/07/2022 - BOE

El juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaría N° 4, de la quinta circunscripción judicial de la Pcia. de Córdoba, sito en calle Dante Agodino N° 52 de la ciudad de San Francisco; CITA Y EMPLAZA a los sucesores y/o herederos del Sr. Jorge Oscar Arpino y de la Sra. María del Rosario Arpino para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "ROSSI, ALICIA ANGELA - USUCAPION - N° Expediente: 8046170", bajo apercibimiento de rebeldía (art. 163, 165 y 783 CPCC). Fdo. : CHIALVO, Tomás Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ, Hugo Raúl SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 391965 - s/c - 11/07/2022 - BOE

VILLA DOLOES.- En autos "AROLA LUIS MANUEL – USUCAPION" (Expte. 1582452), que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 1º de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO: 68.- VILLA DOLORES, 20/05/2022.- Y VIS-

TOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal al Sr. Luis Manuel Arola, Argentino, D.N.I. N° 7.979.384, C.U.I.T. N° 20-07979384/2, nacido el día 19 de mayo del año 1944, de estado civil viudo de María Delia Troncoso Bonet, con domicilio en calle Carmelo Bonet, esquina Nicolás Ortiz, de la Localidad de Villa de Las Rosas (CP 5885), (datos denunciados el 03/02/2022) en el porcentaje del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno urbano ubicada entre las calles Nicolás Ortiz, Edelmiro Oviedo, Guillermo Luige y Calle Pública, en el lugar denominado "Las Caleras", de la Municipalidad de Villa de Las Rosas, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba; partiendo del vértice noreste designado como A se miden hacia el sur 138,99 metros (lado A-B) hasta llegar al punto B; desde allí hacia el oeste se miden 82,46 metros (lado B-C) hacia el oeste hasta el punto designado por C, formando un ángulo de 87°13' en B; desde C hacia el norte se miden 50,47 metros (lado C-D) hasta el punto designado como D, formando ángulo de 92°05' en C; desde D hacia el este se miden 35,20 metros (lado D-E) hasta el punto E, formando un ángulo de 92°24' en D, desde E hacia el norte se miden 81,50 metros (lado E-F) hasta llegar al punto F, formando un ángulo de 267°38' en E; desde F hacia el este se miden 45,67 metros (lado F-A) hasta llegar al punto A de partida, quedando formados los ángulos de 93°10' en F y 87°30' en A., todo lo que hace una superficie de Ocho Mil Ciento Setenta y Cuatro Metros con Seis Centímetros Cuadrados (8.174,06 mts².-). COLINDA: al norte con Calle Pública (sin nombre) (lado F-A), al este con calle Edelmiro Oviedo (lado A-B), al sur con calle Guillermo Luige (lado B-C) y al oeste en el lado C-D con calle Nicolás Ortiz y en parte también con María Delia Troncoso de Arola en los lados D-E y E-F, al norte y oeste respectivamente", todo según Plano de Mensura confeccionado por el

Ingeniero Civil Jorge A. Hanisch, Mat. N° 2270/1, y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, según Expte. Prov. N° 0033- 83827/2004 de fecha 29 de Setiembre de 2.005 que fuera rectificado y actualizado con fecha 08 de agosto de 2012 (ver fs. 104/105).- El inmueble objeto de usucapión, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión y su Anexo aprobado por la Dirección General de Catastro el 08 de Agosto de 2.012, bajo el Expte. Prov. N° 003383827/2004 (fs. 104/105), "afecta parcialmente la parcela 4, Dominio: D° 29366, F° 37919, A° 1966 (HOY MAT 1673827), Titular: Abel Barrionuevo (hijo), N° Cuenta: 2902-0433507/7 y la parcela 6, Dominio: D° 26883, F°31547, A° 1951, Titular: José Modesto González, N° Cuenta: (no consta)", y según informe N° 7024 (fs. 66) del Departamento de Tierras Públicas surge: "1° Que consultados los archivos obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad.- 2° Que verificada la información suministrada por el profesional interviniente en función de las copias de los asientos de dominio agregadas en autos y en el Expte. N° 0033-083827/2004, el inmueble que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia afectando parcialmente los dominios que se anotan al N° 29366, F° 37919 del año 1966 (HOY MAT 1673827) a nombre de Abel Barrionuevo (hijo) y al N° 26883, F° 31547 del año 1951 a nombre de José Modesto González, sin que pueda asegurarse la subsistencia del dominio.- 3° Que la fracción inscrita a nombre de Abel Barrionuevo (hijo) se empadrona en Cuenta N° 2902-0433507/7 a nombre de su titular dominial, con domicilio tributario en Paraná 3275 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o calle pública s/n Villa Las Rosas, en tanto que la fracción inscrita a nombre de José Modesto González no se encuentra empadronada." 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día el día 15 de Enero de 2004.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a in-

tervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 640 del 05/06/2019, a cuyo fin oficiese.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. - 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 7) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, Ab. José Luis Pérez, Mat. Prof. 6/165 y Ab. Oscar Mercáu, Mat. Prof. 6/118, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. -- Fdo. Dra. CUNEO Sandra Elizabeth, Juez de Primera Instancia. Of. 28/06/2022.

10 días - N° 392250 - s/c - 12/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en los Civil, Comercial, y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4, cita y emplaza en los autos "LEPORA Roberto Darío – Usucapión – Medidas preparatorias para Usucapión – Expte. N° 565778" al Sr. Sergio Daniel Zamora, DNI N° 32.080.440, en su calidad de heredero declarado del titular registral José Raúl Zamora, por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese a los sucesores del Sr. Miguel Ángel Ramón Zamora, DNI N° 6.594.611 (heredero declarado del titular registral Estevan o Esteban Zamora), por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. RIO TERCERO, 20/08/2021.- Fdo.: ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZ - ZEHEIRI Veronica Susana, Prosecretaria

5 días - N° 392425 - s/c - 08/07/2022 - BOE

